

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de mayo del 2000

## **ACTA No. 1445-2000**

### **SESION EXTRAORDINARIA**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Sr. Régulo Solís  
Dr. Rodrigo A. Carazo  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Licda. Adelita Sibaja

Invitados: Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 3 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Nota de las Vicerrectorías de Planificación y Ejecutiva, en relación con los perfiles de los puestos de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

Se recibe oficio V.P.-133 del 8 de mayo del 2000 (REF. CU-204-2000), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación y el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en relación con los perfiles de los puestos de Jefe

del Centro de Planificación y Programación Institucional y Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una solicitud de parte de los Vicerrectores Ejecutivo y Planificación, para que se modifique el perfil de los puestos de Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Jefe Oficina de Contratación y Suministros, para seguir el formato que hasta ahora el Consejo Universitario había adoptado que permite la participación interna de funcionarios que han tenido buen desempeño y que si se solicita “tres años de experiencia en dirección y supervisión de personal”, podría dejar por fuera a personas que puedan optar como jefes.

La sugerencia es que diga “tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión”. Es una modificación que ya se venía aplicando anteriormente, excepto en el caso del Director Financiero.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En una sesión se acordó devolver unos perfiles a la Oficina de Recursos Humanos para que los readecuara acorde con lo que se discutió en ese momento, que era para que nuestros funcionarios profesionales capacitados tuviesen la oportunidad de participar.

Cuando nos remiten esto el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos nos dice que estos perfiles los hicieron tomando en cuenta esas observaciones. Luego se remitió a la Comisión de Desarrollo Laboral y ésta atendiendo que en muchos casos se actuó igual, nos presentó un perfil que posiblemente muchos venían bien analizados y se aprobaron

Pienso que dentro de la Universidad hay personas muy importantes de alta calidad profesional, que sino les damos la oportunidad nunca podrán llegar a tener un puesto de jefatura. Nuestros perfiles están siendo hechos para personas que tengan muchos años de trabajar en la Universidad y que hayan sido jefes, de lo contrario ese personal valioso no podrá ser jefe sino le damos la oportunidad de que lo sean.

Por eso en otros perfiles, inclusive en el Director de Estudios de Posgrados, se habla de 3 años de experiencia en labores atinentes al puesto que incluya dirección y supervisión, de lo contrario el concurso interno no tiene sentido, lo estamos haciendo por llenar un requisito pero nadie va a participar. La idea es que gente buena que está en la Universidad participe y pueda ser nombrada en puestos de jefatura.

MSC. FERNANDO MOJICA: No me queda claro qué es lo que están solicitando.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El perfil aprobado indica “3 años de experiencia en labores de dirección y supervisión”.

SR. REGULO SOLIS: Haciendo la salvedad que señaló el compañero Rafael Angel en cuanto a algunos perfiles, sugiero que se haga la modificación para haya

una mayor participación y promoción a lo interno de la Universidad, pero que sea para todos los perfiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo estos dos perfiles faltan porque el resto están en forma correcta, para uniformarlo de conformidad con una solicitud del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Cuál es la diferencia?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Que se incluya no significa que tenga que tener 3 años de experiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto permite valorar candidatos internos de la otra forma el compañero Rafael Angel tiene razón inclusive en concursos anteriores quedan excluidos los funcionarios de la Universidad.

LIC. BELTRAN LARA: En todo caso siempre se le está pidiendo experiencia en dirección y supervisión, el que no la tenga no puede concursar.

MBA. RODRIGO ARIAS: No de 3 años completos. Antes siempre el concurso interno era declarado desierto, esto significa que necesariamente tiene que llenar internamente para eso está la valoración que tendrá la comisión correspondiente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Los ajustes que se le hizo en la Comisión de Desarrollo Laboral. Me preocupa varias cosas, por un lado que dependiendo de las personas se ajustan los perfiles, coincido con lo que dice el compañero Régulo porque a un funcionario por no tener la experiencia se le dejó fuera en un concurso y fueron tajantes.

Los requisitos originales eran: licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo, 3 años de experiencia en labores atinentes al puesto que incluya la dirección y supervisión, lo que se agregó fue “3 años de experiencia en labores de programación, planificación y evaluación”, por la naturaleza del cargo. Como requisito se agregó “3 años de experiencia en dirección y supervisión de personal”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que es el requisito excluyente a lo que es la práctica en estos concursos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé si la Oficina de Recursos Humanos hacen algunas consideraciones previas sabiendo qué es lo tienen entre manos, incluso en el perfil de Director Sistemas de Estudios de Posgrado hubo que corregir el Reglamento.

Quiero señalar que dependiendo de cómo se muevan las piezas así es que se hace la selección y creo que esto es más profundo, a pesar de que hay un acuerdo claro en cuanto al perfil del Administrador de Centro debíamos tener un

banco de elegibles con todo lo que ostentan con el propósito de pensar a futuro en la participación de los concursos a nivel interno, tratando de darle la oportunidad a los funcionarios internos antes de que vaya a concurso mixto porque no necesariamente los concursos mixtos han resultado pero a veces los internos no nos han dado mucho resultado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los perfiles se tienen que cumplirse.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se está solicitando una modificación de perfil.

SR. REGULO SOLIS: Quiero reiterar que los requisitos obligatorios sean para todos los perfiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos están con esa redacción excepto estos dos perfiles.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aún cambiándolo la persona debe tener experiencia en dirección y supervisión.

SR. REGULO SOLIS: Se podría quitar y que no diga dirección y supervisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se indica un mínimo de dirección y supervisión o se podría excluir.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que es muy difícil que una persona participe en un puesto si al menos no ha sido encargado de unidad y se tiene dirección y supervisión, que fue el caso del concurso de Director Administrativo, se solicitó 3 años de experiencia que incluya dirección y supervisión; participó la Licda. Sandra Villalobos porque tenía dirección y supervisión y nunca ha sido jefe de oficina. Pero si se hubiese indicado 3 años de experiencia en dirección y supervisión no hubiera podido participar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que no me parece correcto es el procedimiento. No estoy de acuerdo en que un perfil que primero ha llegado a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, luego se remite a la Comisión de Desarrollo Laboral, se analiza con la Oficina de Recursos Humanos se dictamina y luego se aprueba en Plenario, y luego porque llega una solicitud ni siquiera pide que se revoque el acuerdo, se cambie sin observarse un procedimiento correcto.

No me parece tampoco que eso se refiera a todos los perfiles aprobados. No es la forma correcta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Solicitan “reconsiderar los requisitos obligatorios” y nunca pueden conocer las personas interesadas este perfil hasta que no les llegue. Si visitan la Oficina de Recursos Humanos encuentran la nota de los Vicerrectores firmando el perfil que se envió a este Consejo, que no es el que se aprobó.

No es que ellos estén echando hacia atrás, estos perfiles fueron analizados por los Vicerrectores y son los que llegaron a este Consejo, que dice “ 3 años de experiencia en labores atinentes al puesto que incluya la dirección y supervisión”, el Consejo Universitario lo cambió.

Si se quiere que los funcionarios de esta Universidad participen se debe modificar el perfil, de lo contrario quedan fuera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Respaldando la solicitud de los dos Vicerrectores solicitaría la reconsideración los requisitos en los puestos Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros y Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se tiene que modificar el acuerdo tomado en sesión 1442-2000, Art. IV, inciso 2-a), para que diga “labores de dirección y supervisión de personal”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le podría indicar a la Oficina de Recursos Humanos que en el requisito de experiencia se siga indicando “3 años de experiencia en labores atinentes al puesto que incluya la dirección y supervisión de personal”.

\* \* \*

Con la abstención del Lic. Joaquín B. Calvo, se acuerda lo siguiente:

## **ARTICULO I**

**Se recibe oficio V.P.-133 del 8 de mayo del 2000 (REF. CU-204-2000), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación y el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en relación con los perfiles de los puestos de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Modificar el acuerdo tomado en sesión 1442-2000, Art. IV, inciso 2-a), del 3 de mayo del 2000, en lo que respecta a los perfiles del Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional y del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, para que en los requisitos obligatorios, se lea de la siguiente manera:**
  - “Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.**

- **Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión.”**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en adelante, en el requisito de experiencia, en los puestos de jefatura y dirección, se indique así: “Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal”.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre propuesta de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 126-2000, Art. III, del 16 de mayo del 2000 (CU.CDE-2000-022), referente al Estudio Técnico: “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”, elaborado por el Lic. Carlos Hernández Orozco.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si recordamos habíamos quedado en este largo proceso de reestructuración que se inició en 1995, el de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se remitió a la Comisión de Desarrollo Estudiantil el Estudio Técnico que elaboró un experto en planificación contratado por la Vicerrectoría de Planificación para que realizara ese estudio, en razón de que para crear o quitar Vicerrectorías el Estatuto Orgánico contempla que debe ser la Asamblea Universitaria con fundamento en un Estudio Financiero.

Este estudio fue recibido por el Consejo Universitario en febrero de este año, trasladado a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y el último acuerdo del Plenario fue invitar al Lic. Carlos Hernández a exposición en el Plenario. Luego se acordó que se llevara a cabo un Taller con participación de miembros del Area Vida Estudiantil y de la comunidad universitaria y se puso a disposición por diferentes medios ese estudio.

Se llevó a cabo el Taller el cual, tuvo una gran participación y se trajeron observaciones que la Comisión solicitó en forma escrita. A partir de ahí la Comisión de Desarrollo Estudiantil se abocó a la elaboración de este dictamen que hoy se presenta a consideración del Consejo Universitario.

Con lo que se propone elevarlo a la Asamblea Universitaria para su estudio y definición de la nueva estructura del Area de Vida Estudiantil, se hizo un documento que resume son los antecedentes de la propuesta de una Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED, que se hizo sobre todo para quienes no han

seguido de cerca este proceso que ya tiene solo en el Consejo Universitario 5 años, fue en 1995 cuando se empezó con el proceso de reestructuración de la Universidad, de sus 3 Vicerreorías y en todos sus informes se menciona que se deja pendiente la reestructuración del Area de Vida Estudiantil hasta tanto se lleve a cabo un estudio separado de lo que ha sido el desempeño de esta área dentro de la Universidad.

Con este documento de antecedentes, nos damos cuenta que esto ha sido un largo proceso al cual se agrega la realización del Taller y el recibir las observaciones de parte de toda la comunidad universitaria. Se adjunta un documento de 1996 que es un pronunciamiento del personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles cuando se puso a discusión de toda la comunidad el estudio de reestructuración de la Universidad que envió la Comisión de Reorganización Institucional.

Se adjunta un análisis que hizo la Comisión de Desarrollo Estudiantil en donde se resume lo que es el quehacer del Area de Vida Estudiantil en el cual se hace un análisis de lo que se conceptualiza como Area de Vida Estudiantil en las diferentes universidades y luego se descata lo que son los diferentes campos que desarrolla esa área particularmente en la UNED. Eso es para efectos de que quien no tiene mucho conocimiento de lo que es esta área pueda incursionar en el tema.

También se adjunta lo que ha sido los últimos documentos que nos llegó de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y una comisión que se le encargó coordinar a la Dra. Nidia Lobo, un documento que nos suministró don Gonzalo Cortés y otro suscrito por el MSc. Vigny Alvarado en relación con los aspectos telemáticos que toca este estudio.

Hemos trabajado con mucho afán en este documento y vemos muy valioso que quedará aprobado por el Consejo Universitario, nos parece que es nuestra responsabilidad culminar todo este proceso.

\* \* \*

La LICDA. ADELITA SIBAJA da lectura al dictamen CU-CDE-2000-022 sobre propuesta de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero hacer algunas consultas porque encuentro dos acuerdos dentro de una misma propuesta y el segundo acuerdo es la razón de ser de creación de una Vicerreoría. Entiendo que el primero es para la Asamblea Universitaria y si el segundo es la razón de ser para crear una Vicerreoría y no podría ser un acuerdo de este Consejo independiente del otro, porque la voluntad de la Asamblea se va a expresar de crear una Vicerreoría no por crearla sino en razón de lo que dice que se va a hacer y lo que se va a hacer

es la presunción de crear tres direcciones con las dependencias respectivas, de lo contrario lo que está haciendo es decirle a la Asamblea, que el Consejo aprobó tres direcciones por lo tanto estas necesitan una Vicerrectoría.

La otra consulta es que no se habla en el dictamen qué pasa con las actuales jefaturas, si se van a elevar a rango de dirección o no, no veo el organigrama que es fundamental en cualquier análisis. Para mí y para una Asamblea Universitaria es fundamental el organigrama para determinar lo que se pretende y porqué se pretende de esa manera.

Creo que el trabajo es muy bueno, que hay antecedentes muy valiosos, que hubo una apertura hacia las unidades, pero no estaría de acuerdo en votar la creación de las tres direcciones. Votaría porque se eleve a la Asamblea Universitaria la propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El compañero Rafael señala que se vea como un proyecto integral donde la Vicerrectoría lleva las direcciones y no que se apruebe las direcciones para justificar la Vicerrectoría. Es importante aclarar esta situación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto ha sido uno de los aspectos más debatidos dentro de la Comisión. En general todos los estudios de reestructuración de la Universidad y enfáticamente el estudio técnico que se contrató, habla de dos cosas fundamentales, independientemente del orden: elevar el nivel jerárquico de la dependencia que atiende todo lo que es el área de vida estudiantil y otro reorganizar internamente esa área. Esto último es muy sentido por los funcionarios que ahí trabajan, porque se ha vivido veintitrés años de una gran diversidad de funciones y aspectos que sólo han sido posible por la gran voluntad por parte del personal en esa dependencia pero que amerita con urgencia un cambio. De ahí que son dos cosas, el nivel jerárquico del área como se propone a la Asamblea Universitaria, además el Estatuto Orgánico define que sea la Asamblea Universitaria la que apruebe la creación de nuevas Vicerrectorías y la estructura interna que es potestad del Consejo Universitario, como fue potestad reestructurar las otras Vicerrectorías.

Estos antecedentes, análisis y todo el estudio técnico es suficiente para proponer las dos situaciones mencionadas anteriormente. No podemos esperar a que la Asamblea Universitaria apruebe crear la Vicerrectoría de Vida Estudiantil porque necesita un fundamento más del porqué una Vicerrectoría de Vida Estudiantil si lo que tiene son dos oficinas.

El Consejo Universitario en aras de sus potestades, analiza la estructura interna y debe acordar la que la haría funcionar. Es responsabilidad del Consejo Universitario darle una estructura adecuada al Area de Vida Estudiantil para lo cual se propone que quede integrado con tres direcciones para la Vicerrectoría en el futuro. Preguntaba don Rodrigo A. Carazo como haría la Vicerrectoría



Ejecutiva para funcionar con tres direcciones más en lugar de una, sería una Vicerrectoría muy grande y creímos que de aprobarse habría que, inmediatamente proponer la creación de un Consejo de Dirección y que el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva no sea solo el área administrativa, sino dos Consejos uno de Vicerrectoría Ejecutiva propiamente con las direcciones administrativas y otro Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva con las direcciones que se están creando para atender el área de Vida Estudiantil.

De todos modos esa es la realidad, no se puede seguir disimulando la problemática, concentrando todo el quehacer en una Dirección.

En relación con la inquietud planteaba por el compañero Rafael A. Rodríguez, no pretendimos ser exhaustivos. Soy concedora del campo, pero no me considero técnica en organigramas, el aporte de la Comisión de Desarrollo Estudiantil ha sido muy importante para poder organizarlo, pero el Centro de Planificación y Programación Institucional es el experto y deben ser los que vengán a llenar todos estos ajustes que nosotros no pretendemos agotarlos ni siquiera entrar porque no somos expertos al respecto. En cuanto a las jefaturas tenemos un acuerdo en relación con el Consejo de Rectoría, es necesario que este Organo haga ajustes y los plantee para efectos de ver qué sucede con las jefaturas que existen, son ajustes más administrativos no quedan tan explícitos en el dictamen pero le da cabida a un trabajo de organización interna, coordinado con el Centro de Planificación y Programación .

M.Sc. FERNANDO MOJICA: La propuesta ha sido muy pensada y trabajada por todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Los comentarios que hace el compañero Rafael A. Rodríguez son válidos, pero en el punto siete le decimos a los especialistas lo que tienen que hacer, los ajustes pertinentes en relación con las funciones que cada una de las oficinas debe de hacer con base en lo que nosotros decimos y el Consejo de Rectoría hacer los traslados del personal respectivo sin lesionar los derechos laborales y salariales como se hizo en la reestructuración de las otras Vicerrectorías.

Se ha demostrado que en este momento, tanto la Oficina de Registro como la Dirección de Asuntos Estudiantiles están haciendo agua y hay que defender una reestructuración que estaba pendiente, como lo menciona la compañera Adelita Sibaja que es la competencia y que es el producto a una respuesta para esta Vicerrectoría.

LICDA ADELITA SIBAJA: Se puede indicar más explícito en el acuerdo lo que se refiere a ajustes que haga el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SR. REGULO SOLIS: Es importante lo que dice el compañero Rafael A. Rodríguez, se está rescatando el departamento de acción social y lo que corresponde al área de vida estudiantil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Con mucho gusto doy mi voto para declarar la voluntad de que en el área de vida estudiantil se convierta en una Vicerrectoría y la justificación es precisamente dar la razón de cómo se va a convertir, la segunda parte yo no podría votar. Es una propuesta de cómo quedará, no como pretende la Comisión de Desarrollo Estudiantil que ya en este acto de hoy se creen las tres direcciones, lo que pretenden es que las tres direcciones sean el peso fuerte para crear una Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tengo algunas inquietudes y preocupaciones con esta propuesta, empezando con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como Vicerrector Ejecutivo sostuve que era un área no propia del campo administrativo de la Universidad, que corresponde a la Vicerrectoría Ejecutiva y sin llegar a proponer la creación de una Vicerrectoría, sin embargo, siempre en las Comisiones de reorganización dejamos abierto el espacio para que se planteara por el otro mecanismo que traía el Consejo Universitario en contra del compañero Rafael A. Rodríguez en algunas oportunidades que se planteará la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la cual creo que en el estudio de don Carlos Hernández se justifica como una Vicerrectoría aunque coincido en que sin acción social ahí, pero si como una Vicerrectoría. En cuanto a la estructura interna me preocupa el planteamiento que se hace ahora porque el área de Vida Estudiantil que actualmente son tres dependencias, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Bienestar Estudiantil y la Oficina de Registro pasan a ser un área que tiene diez dependencias, que sería la Vicerrectoría, tres direcciones y seis oficinas, el aumento en la masa salarial que significa por nuevas direcciones y jefaturas me da noventa millones de colones en un cálculo breve, por la creación de siete nuevos puestos de dirección o jefatura con las consecuentes nuevas plazas de secretaria y sin contar todavía otros que se darían, porque estaríamos creando muchas estructuras de jefatura. Con el segundo punto del planteamiento me preocupa que cuando Carlos Hernández justifica la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en el estudio técnico ni siquiera recomienda que las oficinas actuales sean direcciones sino que la justifica con dos oficinas, en este caso está la Vicerrectoría ya no con dos oficinas sino con tres direcciones y seis oficinas. Me parece una estructura que no está plenamente justificada tomando como referencia este organigrama que se refería el compañero Joaquín B. Calvo que fue el planteado por don Carlos Hernández, pueden recordar que en el planteamiento inicial que hicimos en la Comisión de Reorganización en abril de 1996, sin embargo, si se justificó que las oficinas fueran direcciones, tanto Registro como Bienestar Estudiantil pero sin más estructuras internas sino con una serie de programas dentro de la dirección, en este caso estamos creando una estructura muy grande y probablemente no medimos el efecto presupuestario directamente en masa salarial que significa sostener esta estructura, que más o menos sería noventa millones de colones, en cuanto a salarios y demás complementos que tienen que darse, cargas sociales o beneficios que hay que cumplir, inclusive puede ser más y no veo justificada la estructura interna sobre todo si tomo como referencia el estudio de don Carlos Hernández, que mantenía inclusive a nivel de oficina indicando que no se justificaba como direcciones. Desde ese punto discrepaba porque si deben ser direcciones, pero sin más estructura hacia el

interior porque esa creación significa una multiplicación de plazas que se ve reflejada en un aumento real de la masa salarial, en el presupuesto de la Universidad que es uno de los puntos que efectivamente debemos vigilar que no se nos vaya rápidamente a niveles que por lo menos para este año hemos pensado no veo de donde financiar cincuenta millones de colones en plazas, si esta estructura es aprobada por el Consejo Universitario, tiene que ir independientemente de que cree o no la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a la Oficina de Presupuesto para incluir en el Presupuesto del 2000 las siete dependencias adicionales con sus jefes y resto del personal, lo cual sinceramente en este momento sería muy difícil en el Presupuesto de este año. Creo que debe verse lo fundamental de todo lo que se ha venido haciendo, como es la creación de la Vicerrectoría, para mí está justificada desde el último informe que hubo de la reorganización de Vicerrectoría Ejecutiva, recordarán que cuando nos referíamos a Vida Estudiantil decíamos que eso se dejaba sin ninguna recomendación para abrirle espacio a esta propuesta que se venía estudiando en el Consejo Universitario, con la cual estamos de acuerdo pero no dimos más observaciones al respecto para que el proyecto se hiciera y el proyecto técnico finalmente lo viene a justificar. Me preocupa el resto y quiero ser muy claro con ustedes de que no veo en este año de donde podríamos financiar cincuenta o sesenta millones de colones no se el monto exacto, solo en el presupuesto del 2000 y para el próximo año serían más de cien millones de colones para mantener esta estructura administrativa del área de Vida Estudiantil que se está proponiendo, preferiría verlo desde el punto de vista de crear la Vicerrectoría elevar las dos oficinas actuales a dirección y luego si efectivamente se justifican las diferentes áreas de la Vicerrectoría o de la dependencia de Vida Estudiantil, ver en otro momento la creación de una estructura adicional porque sería elevar de nivel lo que existe no crear una gran estructura de una sola vez que no tendríamos para financiar y luego la preocupación técnica en cuanto el estudio no justifica ni siquiera como direcciones las oficinas actuales, no encuentro justificación técnica a nueve dependencias en Vida Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estoy parcialmente de acuerdo con lo que don Rodrigo Arias ha manifestado, de hecho la redacción que se me encomendó no me refería a esa estructura por oficinas, pero en el análisis de la Comisión de Desarrollo Estudiantil surgió la necesidad de plantearlo, efectivamente podríamos plantear las direcciones si les parece a los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Por lo tanto, aunque don Carlos Hernández no da el nivel de dirección, sí nos explicó tanto aquí como en el Taller que hicimos que no lo hizo no porque considerara que no deberían tener el rango de direcciones, sino porque no se le instruyó de que se podían hacer cambios en cuanto afectara presupuestariamente la propuesta.

Cualquiera se da cuenta que el planteamiento, en relación con esto no tenía mucho de técnico sino más bien de dinero. Por supuesto hay alguna diferencia de lo que va a ser en lugar de oficina-dirección, tiene alguna diferencia pero no tanta, es un porcentaje pequeño de sobresueldo el que cambia, podemos hablar de tres direcciones para no hablar de oficinas y dejar planteadas las áreas, que tampoco

quiere decir que cada una de ellas va a tener una estructura sino que son áreas bien definidas y con eso estaríamos siguiendo el modelo por ejemplo de cuando reorganizamos a la Oficina Financiera, que se hizo primero por áreas y luego elevamos la jerarquía a dirección, y darle también al Centro de Planificación y Programación Institucional la función de que nos apoyen en esa reorganización interna. Me preocupa que todo este esfuerzo vaya a la Asamblea Universitaria y que ese nivel jerárquico efectivamente hace falta pero que no es lo único, sino que internamente está demostrado que no se puede funcionar como está, se perdería tiempo y todo un esfuerzo de mucha gente para que tal vez en la Asamblea Universitaria no pase nada y la estructura siga igual.

Podemos cambiarlo ahora mismo, cambiarle lo de oficinas por dirección, dejar planteado lo de las tres direcciones y las áreas, es decir, que cada dirección se va a ocupar de las siguientes áreas sin poner lo de las oficinas en cada dirección y que sea el Centro de Planificación y Programación Institucional el que diga como podrían esas áreas atenderse internamente, el dato presupuestario que menciona don Rodrigo Arias no lo creo tan elevado porque sería pasar de jefatura a dirección, no son plazas nuevas porque el mismo personal que está trabajando y ha hecho por su gran voluntad de coordinar programas, llevarlos a cabo y supervisarlos sin ningún reconocimiento que de ahora en adelante se haga, se espera que sea con el mismo personal que se le reconozca y que el apoyo que tendrá sea el mínimo mientras se logra estabilizar la estructura. La estructura propuesta reordena las funciones, se definen áreas, se acomodan según su misión y objetivos no me parece que sea tan elevado, el personal es el mismo al igual que se hizo con la Oficina Financiera que era reconocerle al personal que venía funcionando y operando en algunas áreas y programas pero dándole otro nivel y reconocimiento de una labor que venía llevando a cabo.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: El análisis realizado desde el punto de vista económico, creo que no es tanto, pero realmente se debe hacer independientemente de lo que sea.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La diferencia no son plazas .

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Independientemente de eso, en el Taller los funcionarios que estaban dijeron muy claramente “si vamos a seguir en lo mismo nos suban de rango a Vicerrectoría”. La compañera Adelita Sibaja lo trabajó sin las oficinas y creo que esa alternativa que está presentando la compañera que solo hablemos de direcciones y el Centro de Planificación y Programación Institucional sea quien diga si son oficinas o no, que hablemos hasta direcciones. Realmente hay que hacer algo interno porque la gente está ahogada, pero tampoco voy a ser tan obtuso de decir tienen que ser las oficinas, la alternativa que plantea la compañera Adelita Sibaja tiene validez.

LICCA. ADELITA SIBAJA: Que se entregue inmediatamente al Centro de Planificación y Programación Institucional y al CONRE para lo que corresponde.

SR. REGULO SOLIS: Sobre la propuesta, habíamos pensado siempre en que existiera para articular la participación del área de Vida Estudiantil en la Vicerrectoría Ejecutiva, en el caso de aprobarse hoy la creación de esas direcciones que sea a través de un técnico del Consejo de Vicerrectoría del Área de Vida Estudiantil un poco para operativizar los cambios que estamos proponiendo antes de que se fuera a la Asamblea Universitaria para la creación de la Vicerrectoría. Lo que señala la compañera Adelita Sibaja efectivamente la propuesta que traía era a nivel de direcciones. Pero es viable la modificación y me parece que del dictamen actual saquen las oficinas de la estructura propuesta para que se analice solamente la creación de las dos direcciones porque ya existe una, y procedamos a discutir sobre esa base y si es necesario se da la votación inmediata.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El dictamen presenta dos acuerdos, podemos ver el primero que es la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que tiene cuatro puntos y luego vemos el segundo que si se va a esperar desde ahora la estructura de Vida Estudiantil o no, si se dijera que sí definir de que manera.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tienen relación porque al llevarlo la Asamblea Universitaria lógico que hay que llevar como quedaría esa Vicerrectoría.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Puede crearse la Vicerrectoría si es ratificada por la Asamblea Universitaria, la cual conoce la propuesta de estructura o viceversa, crear la estructura completa y después que se ratifique en Vicerrectoría.

Debemos verlo por partes, uno es la creación como dice la voluntad que el área de Vida Estudiantil sea atendida por un órgano con rango jerárquico de Vicerrectoría, que por si solo independientemente de estructura interna significa un cambio, por ejemplo el que haya una persona de Vida Estudiantil que participe en Consejo de Rectoría es un cambio automático en atención a esa área. Por más que uno como Vicerrector quiera tenerlo pendiente, es un añadido a las funciones que consume el tiempo del Vicerrector Ejecutivo, en cambio en este caso eso por si solo significa un aumento cualitativo en atención al área de Vida Estudiantil, para mí es la parte fundamental, lo de la estructura no lo veo tan justificado en este momento.

Les parece que iniciemos primero los cuatro puntos iniciales creando la Vicerrectoría y después vemos la estructura.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo y veo bien justificado el asunto, habría que agregar el organigrama correspondiente, lo demás lo veo bien a excepción de este asunto, siempre he criticado y he dicho que esta es una Universidad que ponemos más caciques que indios y definitivamente las jefaturas a veces se excede en los rangos de dirección y jefaturas, las direcciones con dos, tres jefes de oficina no me parecen, eso convierte al Director en una figura de tramitar papeles únicamente, un poco lo que pasaba en docencia y que tanto se criticó, aún cuando ahí eran cinco las dependencias a cargo, el Director de Docencia

perdía la autoridad definitivamente ante los Directores de Escuela, por más que uno quisiera y por más que don Rodrigo Barrantes insistiera e hizo una buena labor, definitivamente hacía buen equipo pero siempre se daba ese problema, máxime en otras instancias en donde uno observaba que el Jefe lo que tenía a cargo eran dos o tres personas, me pregunto hasta qué punto se justifica, ese detalle si lo observo en el documento donde se habla que cada dirección tendrá dos oficinas, lo que vamos hacer es un poco anular la dirección, preferiría en lugar de dos oficinas se hable de áreas o secciones o programas que es otro problema de nomenclatura, hay que arreglar en la Universidad Estatal a Distancia, en unas instancias se habla de secciones, en otras de área, de programas y más o menos son rangos similares. En lugar de hablar de áreas que sean programas, la compañera Adelita Sibaja sabe más en cuanto a la especialidad de Asuntos Estudiantiles si lo más conveniente es hablar de secciones, áreas o programas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso estamos planteando que no tendríamos ningún inconveniente en quitar de la página cinco el párrafo que dice “para el desarrollo de estas áreas contará con las siguientes oficinas” y dejar más bien al Centro de Planificación y Programación Institucional que defina si son áreas, programa o procesos. En la Oficina de Bienestar Estudiantil se ha hablado de programas, Programa de Atención Socioeconómica, Programa de Orientación, pero la Oficina de Registro lo tiene dividido por áreas.

LIC. BELTRAN LARA: Como que el termino área o sección se utiliza más en lo administrativo y el término de programa en la parte más académica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Inclusive aquí lo veíamos como procesos.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece bien lo de las tres direcciones pero teniendo a cargo un conglomerado de personas, donde el director dirija a un considerable grupo de funcionarios, eso desde el punto de vista de estructura e incluso de ahorro de recursos.

En el pasado se han propuesto Vicerrektorías de Vicerrektorías y no ha pegado ninguna al llegar a la Asamblea Universitaria porque tendemos a veces a pensar más un poco como señalaba don Rodrigo Arias, inmediatamente la erogación que va a significar y a veces las propuestas han sido exageradas en cuanto a cuadros y cuadros con direcciones y jefaturas por todo lado resultando muy oneroso para la Universidad o se ha visto la imposibilidad de ejecutarlo.

Creo que simplificarla un poco sería ventajoso, incluso para los efectos que pudiera causar dentro de la Asamblea Universitaria. Aún cuando se ha fallado en intentos con crear Vicerrektorías de Extensión o Vicerrektorías de Investigación son aspectos muy importantes dentro del quehacer de la Universidad definitivamente siendo esta a distancia, contrariamente a lo que algunos creen, es más necesario darle atención al estudiante y se justifica más atender el área estudiantil en todos estos aspectos que se proponen, dado esa soledad que tanto hablan los especialistas en educación a distancia más connotados, de que la

soledad del estudiante a veces los lleva a la deserción, al fracaso esto contribuiría de alguna manera a evitar ese sentimiento que abrumba estudiar a distancia, justificaría más la creación de la Vicerrectoría por ese aspecto, sería positivo que este Consejo con todas estas argumentaciones y los ajustes que hemos dicho elevar esta propuesta o dejar el acuerdo plasmado porque es un trabajo arduo, que dejarlo al nuevo Consejo Universitario podría retrasar una labor que los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, a quienes felicito porque han hecho una gran labor en este campo vale la pena dejarlo concluido y el acuerdo plasmado como para que el señor Rector realice las gestiones correspondientes para que tocara a la Asamblea Universitaria hacer los ajustes que se han hablado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Aprobar la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como nivel jerárquico, reconocer que es responsabilidad del Consejo dar la estructura adecuada al área de Vida Estudiantil, en ese sentido quedaría entonces tres direcciones bien delimitadas según la naturaleza de sus funciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Debemos mantener el equilibrio con otras decisiones de este Consejo Universitario que definieron estructuras en otros sectores de la Universidad. Recordemos que por ejemplo, a la Oficina de Recursos Humanos no hubo acuerdo de darle rango de Dirección con el planteamiento que existió en su momento, igual manera el área de Contratación y Suministros cuando se planteó darle un nivel de Dirección para eliminar la Dirección Administrativa como tal. Tenemos que pensar en un equilibrio entre áreas tan importantes como pueden ser estas, como lo son el área de Recursos Humanos que siempre defendimos, con el propósito de plantear un desarrollo de ese componente de funcionamiento de la Universidad y lo que se dijo por parte del Consejo Universitario en su oportunidad fue que desarrollara primero todas esas áreas y luego se diera el nivel, ahora estamos dando el nivel para desarrollar las áreas en la creación de las Oficinas no a Direcciones.

La justificación de las direcciones se encuentra en el documento de abril del año mil novecientos noventa y seis.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Escuché con atención a doña Adelita Sibaja, es una falacia creer que estas dependencias van a funcionar con el mínimo gasto, conociendo como somos en el sector público, dados a gastar más de lo que tenemos, es mentira que vamos a seguir con los recursos que tenemos haciendo nuevas funciones y habiendo dado una nueva estructura.

Si se crea una Dirección es porque se le va a dar todo lo que requiere para que se desarrolle de acuerdo a sus necesidades deportivas, culturales, sociales, difícilmente podría justificarse en una Asamblea Universitaria que el gasto va a ser mínimo sino todo lo contrario, se crean siete unidades completamente nuevas, el Vicerrector, dos direcciones totalmente nuevas, es demasiado tres direcciones de momento, podría quedar la Dirección con las dos Oficinas bien reestructuradas con lo que tienen que hacer, los trabajos por equipo que van a realizar por áreas

bien definidas, oficinas con áreas especializadas donde haya responsable, pero crear direcciones sería totalmente contraproducente, debe ser como una propuesta para que la Asamblea Universitaria determine si va a ver o no Vicerrectoría, pero no tomar el segundo acuerdo como un acto para que inicie su funcionamiento a partir de ahora.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No me queda claro donde queda el Programa de Divulgación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo pusimos en Proceso de Inducción y Divulgación Institucional en Asuntos Estudiantiles.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En Oficinas o en áreas, no estaba ubicado era de la Dirección directamente, no lo tenía bien definido. Si se aprueba en Consejo de Rectoría tendría que definirse donde quedan los distintos funcionarios.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Ahora que mencionan el Consejo de Rectoría, nos hizo falta esa guía del Consejo de Rectoría en relación con esta propuesta. Uno de los documentos que analizamos en una oportunidad fue que el Consejo de Rectoría había recibido la propuesta y decidió hacer manifestaciones ante la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Me hicieron falta esas observaciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Consejo de Rectoría recibió al señor Carlos Hernández, para informar lo que era la propuesta, discutir algunos puntos. Coincidió con los criterios de la Comisión la estructura de Centros Universitarios que se vinculaba mucho a esta nueva Vicerrectoría y lo de Acción Social no lo sentía debidamente justificado, me llamaba la atención que se mantuvieran como oficinas y no como direcciones, sin embargo, el día que se recibió a don Carlos Hernández fue el contenido de la Comisión Facilitadora, fue mal de los Vicerrectores con don Carlos Hernández quedamos de que ellos hicieran las observaciones que se mantuvieron a nivel de discusión sobre esos puntos básicamente, la creación de la Vicerrectoría como tal, ha sido manifestada la voluntad de apoyar la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, no por escrito desde ese punto de vista en cuanto a observación de los documentos, pero si en conversaciones anteriores y los planteamientos que se habían hecho aquí mismo, tiene razón don Rodrigo Carazo, este acuerdo quedó sin que verse el documento como tal, resaltando estos tres puntos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En relación con la división del trabajo interno de las diferentes dependencias que se propone que sean con nivel de Dirección, no es cierto que primero las creamos y luego se pasa a la organización por Areas. No es así. Las Areas, campos de trabajo o programas o la nomenclatura que se quiera dar, han estado bien definidas, delimitadas desde siempre en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, cada persona tiene a cargo un programa, las actividades culturales y deportivas las desarrolla otra, así como lo de atención socioeconómica, es decir, las áreas están bien definidas y tienen responsables porque se les ha dado a esos funcionarios la responsabilidad y han coordinado,



ejecutado y llevado a cabo sin ningún reconocimiento. Ha sido así siempre, pero es bueno reconocer institucionalmente esa división y que ya quede con una estructura funcional, de modo que sea reconocida esa función que de todos modos han venido haciendo, y las direcciones que se proponen, también en la Oficina de Registro han venido funcionando las áreas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Reorganizado por los procesos de aquel estudio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Reitero que no se pretende crear las direcciones y ver como se organizan las áreas, estas han venido trabajando, de lo que se trata es de operacionalizar e institucionalizar la dirección..

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Con base en esos procesos es que el estudio de mil novecientos noventa y seis justificaba la Dirección de Registro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para que no se entienda que lo que queremos es un proceso al revés, es como todos, como se han seguido otros procesos en la Universidad, más justificado que otros, con más estudios de por medio y quizá más necesario para la vida institucional porque tiene que ver con la población meta de la Universidad: sus estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: De conformidad con el planteamiento anterior, veríamos las dos partes del acuerdo que se nos presenta, primero incluye los cuatro puntos iniciales que son en lo fundamental declarar la voluntad que el área de Vida Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia sea atendida por un órgano de rango jerárquico de Vicerrectoría, sería la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con base en los documentos que ha habido al respecto, luego solicitar se dé el proceso respectivo para su aprobación final por parte de la Asamblea Universitaria Representativa.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del 1 al 4 punto del Dictamen de Comisión de Desarrollo Estudiantil que en lo sustantivo es proponer a la Asamblea Universitaria Representativa la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Se aprueba.

\* \* \*

La segunda parte es proceder a quitar las Oficinas, sin necesidad de proceder a votar la creación de las mismas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estamos de acuerdo, en la página cinco y seis se elimina a partir de “para el desarrollo de estas áreas contará con las siguientes Oficinas “ y al igual que el pie de página.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En el punto cinco también, dice creando tres Direcciones con dos Oficinas cada una.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Esto va de una vez aprobado y empezar a funcionar?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Comenzamos con la eliminación de las oficinas si los miembros de la Comisión están de acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entenderíamos señor Rector, que al haber votado afirmativamente, lo hicimos en los puntos uno, dos, tres, cuatro y nueve.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El punto nueve no lo mencionamos como tal, como vamos en orden iniciamos los cuatro primeros.

El siguiente punto sería modificar la estructura interna actual dedicada al desarrollo del área de Vida Estudiantil creando tres direcciones, la discusión se planteó si se crean independientemente de lo que suceda con la Vicerrectoría, o si son direcciones propuesta para que sean parte de la Vicerrectoría, en esos términos se planteó don Rafael A. Rodríguez.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es la propuesta de la Comisión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien identificada desde mi punto de vista, ¿cuál es la disyuntiva que el compañero Rafael A. Rodríguez plantea?

LICDA. ADELITA SIBAJA: La propuesta de la Comisión es crear tres direcciones de una vez, sugerir un cambio que dice “creando tres direcciones” en lugar de creando “integrando las tres direcciones”, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Desarrollo Estudiantil y Dirección de Registro.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estaría primero la alternativa planteada por Rafael A. Rodríguez, en el sentido que se vea la estructura como la propuesta que se hace para que la Asamblea Universitaria lo vea como la organización que tendría la Vicerrectoría Estudiantil, para agotar instancias como lo hacemos cuando diferentes opciones con respecto a un punto.

Proponer que la estructura interna del área de Vida Estudiantil esté compuesta por tres direcciones, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Desarrollo Estudiantil y Dirección de Registro, bajo el nivel jerárquico o dirección una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que es el primer punto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estarán siempre y cuando se cree la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Luego vendría lo que contempla cada una de las direcciones propuestas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Don Rodrigo, le solicitaría se someta a votación el dictamen de la Comisión con las correcciones que le haríamos..

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay dos disyuntivas, normalmente hemos dejado la propuesta en los documentos cuando se han agotado las alternativas, podemos hacerlo al revés no tengo inconveniente y la otra queda eliminada.

Inclusive no hay ningún problema que sea una primera y luego la otra. Si estaba clara desde mi punto de vista o como indicaba lo que se planteó aquí. Una es solicitarle a la Asamblea Universitaria que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tenga esta estructura y la otra es crear la estructura primero como fundamento de la propuesta que iría a la Asamblea Universitaria para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa que hacemos con aprobar y que de inmediato entren a funcionar estas direcciones; no hay presupuesto, no hay plazas creadas, el nuevo Consejo Universitario puede decir no le damos presupuesto para esas direcciones y siguen funcionando igual.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Con base en el acuerdo que se tome hoy el Consejo de Rectoría debe solicitar a la Oficina de Presupuesto que elabore la modificación presupuestaria para contar con estas plazas, ese documento de Presupuesto viene a conocimiento del Consejo Universitario.

Sería modificar la estructura interna actual dedicada al Desarrollo del Area de Vida Estudiantil, integrando tres direcciones, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Registro con la indicación de funciones y áreas que se señalan, luego veríamos los últimos puntos.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del punto 5) del Dictamen de Comisión de Desarrollo Estudiantil. Con 7 votos a favor y 2 en contra, se aprueba.

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Manifiesto mi voto en contra a esta propuesta, lo considero un compromiso muy serio que estamos dejando a los nuevos Consejales y no estamos dando solución, porque la misma hubiera sido si en este mismo acto aprobamos los recursos para la creación de estas plazas y le presentamos al futuro Consejo Universitario los recursos necesarios para hacerlo. Tiene que haber una nueva figura en esa Unidad, que debe ser Vicerrectoría creada con todos los mecanismos necesarios para que funcione, pero no el procedimiento que se ha ampliado de crear tres direcciones, en este momento son tres de la Vicerrectoría Ejecutiva, y podrán seguir siéndolo para siempre.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aclaro que no apoyé las tres direcciones como tales. Desde el planteamiento inicial que habíamos hecho en esta área eran dos las direcciones que proponíamos no tres como se expuso.

El punto seis dice *“instruir a la Administración para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para que opera la nueva estructura interna del Area de Vida Estudiantil”*.

El punto siete, dice *“solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional de la Vicerrectoría de Planificación que realice los ajustes pertinentes según lo dispuesto”*.

El punto ocho, dice *“El Consejo de Rectoría adoptará las medidas administrativas adicionales pertinentes para cumplir adecuadamente con este acuerdo. Ubicará todos los funcionarios de dependencias consideradas dentro de la nueva estructura, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos salariales y laborales adquiridos”*.

El punto nueve, *“solicitar a la Asesoría Jurídica proponer otros ajustes que deben hacerse al Estatuto Orgánico para presentarlos a la Asamblea Universitaria en conjunto con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”*.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación de los puntos 6 al 9 del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO I, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 126-2000, Art. III, del 16 de mayo del 2000 (CU.CDE-2000-022), referente al Estudio Técnico: “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”, elaborado por el Lic. Carlos Hernández Orozco.**

**Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Universidad realizó a partir de 1995 un proceso de reorganización de sus tres Vicerrectorías, en el cual quedó pendiente, según consta en acuerdo CU-1390-99 del 07 de**

junio de 1999; definir una estructura adecuada y funcional para el área de Vida Estudiantil de la UNED.

2. Todos los estudios previos de reestructuración, coincidieron en que el Área de Vida Estudiantil de la UNED, debía ser objeto de un análisis separado, dada su propia naturaleza, misión y objetivos sustancialmente distintos a los de la Vicerrectoría Ejecutiva a la que pertenece desde la creación de la UNED.
3. Según acuerdo de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva supracitado, se mantiene la actual estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conformada por la Oficina de Registro y la Oficina de Bienestar Estudiantil como dependencia dentro del ámbito de acción de la Vicerrectoría Ejecutiva "hasta tanto se resuelva la propuesta de una nueva estructura para el Área de Vida Estudiantil". Con este propósito se acordó también encargarle al Centro de Planificación y Programación Institucional, realizar el estudio técnico requerido para definir una nueva estructura adecuada para el Área de Vida Estudiantil, acorde con el dictamen anterior de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y los documentos que lo respaldan (todo lo cual forma parte de los antecedentes de este acuerdo).
4. El Estudio Técnico demuestra que el funcionamiento interno del Área de Vida Estudiantil exige una estructura adecuada acorde con la dinámica social y administrativa, así como con las nuevas expectativas y necesidades de su población meta: los estudiantes y de la organización estudiantil que demanda agilidad de respuesta a sus múltiples necesidades de formación y de crecimiento integral.
5. La Dirección de Asuntos Estudiantiles reúne una gran diversidad de programas, áreas, campos de acción, funciones, actividades, muy heterogéneos, complejos, de gran cobertura y proyección, que hace necesario revisar y ajustar su estructura organizativa interna y su nivel jerárquico dentro de la Universidad, para que pueda responder en igualdad de condiciones e independencia con eficacia, eficiencia y oportunidad.

El estudio concluye que es necesario darle a esta dependencia el nivel jerárquico de Vicerrectoría y la

estructura interna que le permitan superar los problemas operativos que ha tenido hasta el presente.

6. Según se puede constatar en el documento: “Resumen de antecedentes de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED”, el cual se adjunta, se ha seguido un largo proceso de análisis de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de consulta a la comunidad universitaria, como con ningún otro proceso de reestructuración. Este documento evidencia que ya existen suficientes criterios para tomar una decisión que resulta impostergable.
  
7. Por diferentes medios se puso a disposición de la comunidad universitaria el documento: “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED” y según las diferentes opiniones recibidas, así como de la realización de un Taller de análisis del mismo, se concluye que el campo de acción actual de la Dirección de Asuntos Estudiantiles es suficiente para que por sí mismo justifique la reestructuración interna así como elevarla al nivel jerárquico de Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
  
8. No se justifica en este momento, como lo propone sin profundizar el Estudio Técnico; que esta dependencia adopte otras funciones típicas de otras dependencias, que de por sí está obligada a realizar en el marco de sus competencias y dentro de su ámbito de acción como es la proyección y acción social que realizan los estudiantes en sus respectivos Centros Universitarios. Debe entonces excluirse lo que el experto denomina “Acción Social” y el “campo de la telemática”, funciones que son de naturaleza típicas de otras dependencias de la UNED. Lo que ameritan ambas, es fortalecerse y delinear mecanismos efectivos y eficientes de coordinación y de funcionamiento de los Centros Universitarios, que dé respuesta oportuna a las demandas estudiantiles. Por tanto, el nombre que se sugiere para esta nueva Vicerrectoría enmarcada dentro de su ámbito de acción es VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

Por tanto, el Consejo Universitario en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico ACUERDA:

- 1. Declarar su voluntad de que el Área de Vida Estudiantil de la UNED, sea atendida por un órgano con rango jerárquico de Vicerrectoría, independizándola así de la Vicerrectoría Ejecutiva pues esto introduce a esta área el espacio, el nivel y la flexibilidad necesarios para proponer y desarrollar políticas y acciones concretas dirigidas a los propósitos enunciados en el Estudio Técnico que respalda la propuesta.**
  
- 2. Solicitar al señor Rector que con carácter urgente, convoque a la Asamblea Universitaria Representativa para que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7, inciso d) del Estatuto Orgánico, se pronuncie alrededor de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED.**
  
- 3. Hacer un llamado a la comunidad universitaria de la UNED, estudiantes y funcionarios para que apoyen esta iniciativa que sin duda fortalecerá a la población hacia la cual se dirige todo el quehacer institucional: los estudiantes y a su proceso de formación integral.**
  
- 4. Instar a los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa para que analicen en detalle esta propuesta, aclaren sus dudas previamente, para lo cual se ponen a disposición todos los documentos que la respaldan y que finalmente declaren también su voluntad para la aprobación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED.**
  
- 5. Solicitar a la Asesoría Jurídica proponer otros ajustes que deban hacerse al Estatuto Orgánico para presentarlos a la Asamblea Universitaria en conjunto con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO I, inciso 2-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 126-2000, Art. III, del 16 de mayo del 2000 (CU.CDE-2000-022), referente al Estudio Técnico: “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”, elaborado por el Lic. Carlos Hernández Orozco.**

**Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Universidad realizó a partir de 1995 un proceso de reorganización de sus tres Vicerreorías, en el cual quedó pendiente, según consta en acuerdo CU-1390-99 del 07 de junio de 1999; definir una estructura adecuada y funcional para el área de Vida Estudiantil de la UNED.**
- 2. Todos los estudios previos de reestructuración, coincidieron en que el Área de Vida Estudiantil de la UNED, debía ser objeto de un análisis separado, dada su propia naturaleza, misión y objetivos sustancialmente distintos a los de la Vicerreoría Ejecutiva a la que pertenece desde la creación de la UNED.**
- 3. Según acuerdo de reestructuración de la Vicerreoría Ejecutiva supracitado, se mantiene la actual estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conformada por la Oficina de Registro y la Oficina de Bienestar Estudiantil como dependencia dentro del ámbito de acción de la Vicerreoría Ejecutiva “hasta tanto se resuelva la propuesta de una nueva estructura para el Área de Vida Estudiantil”. Con este propósito se acordó también encargarle al Centro de Planificación y Programación Institucional, realizar el estudio técnico requerido para definir una nueva estructura adecuada para el Área de Vida Estudiantil, acorde con el dictamen anterior de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y los documentos que lo respaldan (todo lo cual forma parte de los antecedentes de este acuerdo).**
- 4. El Estudio Técnico demuestra que el funcionamiento interno del Área de Vida Estudiantil exige una estructura adecuada acorde con la dinámica social y administrativa, así como con las nuevas expectativas y necesidades de su población meta: los estudiantes y de la organización estudiantil que demanda agilidad de respuesta a sus**



múltiples necesidades de formación y de crecimiento integral.

5. La Dirección de Asuntos Estudiantiles reúne una gran diversidad de programas, áreas, campos de acción, funciones, actividades, muy heterogéneos, complejos, de gran cobertura y proyección, que hace necesario revisar y ajustar su estructura organizativa interna y su nivel jerárquico dentro de la Universidad, para que pueda responder en igualdad de condiciones e independencia con eficacia, eficiencia y oportunidad.

El estudio concluye que es necesario darle a esta dependencia el nivel jerárquico de Vicerrectoría y la estructura interna que le permitan superar los problemas operativos que ha tenido hasta el presente.

6. Según se puede constatar en el documento: “Resumen de antecedentes de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED”, el cual se adjunta, se ha seguido un largo proceso de análisis de reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de consulta a la comunidad universitaria, como con ningún otro proceso de reestructuración. Este documento evidencia que ya existen suficientes criterios para tomar una decisión que resulta impostergable.
7. Por diferentes medios se puso a disposición de la comunidad universitaria el documento: “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED” y según las diferentes opiniones recibidas, así como de la realización de un Taller de análisis del mismo, se concluye que el campo de acción actual de la Dirección de Asuntos Estudiantiles es suficiente para que por sí mismo justifique la reestructuración interna así como elevarla al nivel jerárquico de Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
8. No se justifica en este momento, como lo propone sin profundizar el Estudio Técnico; que esta dependencia adopte otras funciones típicas de otras dependencias, que de por sí está obligada a realizar en el marco de sus competencias y dentro de su ámbito de acción como es la proyección y acción social que realizan los estudiantes en sus respectivos Centros Universitarios. Debe entonces excluirse lo que el experto denomina “Acción Social” y el “campo de la telemática”, funciones que son de naturaleza

típicas de otras dependencias de la UNED. Lo que ameritan ambas, es fortalecerse y delinear mecanismos efectivos y eficientes de coordinación y de funcionamiento de los Centros Universitarios, que dé respuesta oportuna a las demandas estudiantiles. Por tanto, el nombre que se sugiere para esta nueva Vicerrectoría enmarcada dentro de su ámbito de acción es **VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**.

Con el fin de dotar al Área de Vida Estudiantil de la reorganización interna que requiere de inmediato para el mejor cumplimiento de sus funciones, **SE ACUERDA**:

**1. Modificar la estructura interna actual dedicada al desarrollo del Área de Vida Estudiantil, integrando tres Direcciones:**

- A. Dirección de Asuntos Estudiantiles**
- B. Dirección de Desarrollo Estudiantil**
- C. Dirección de Registro.**

#### **A. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Tendrá bajo su responsabilidad los aspectos más **OPERATIVOS** de atención de necesidades del estudiante, ligadas a su proceso de formación profesional.

Entre estos están los siguientes:

- **Atención socio-económicas (Área de Becas-rendimientos y Empleo).**
- **Estudiantes Especiales (discapacitados, privados de libertad y en el exterior).**
- **Orientación, retención y logro estudiantil (académica, personal y vocacional).**
- **Atención psico-social.**
- **Proceso de inducción y divulgación institucional.**

#### **B. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL.**

Tendrá bajo su responsabilidad aspectos de índole más **PREVENTIVOS**, de proyección institucional, acción social de

los estudiantes y de formación en campos como la Organización Estudiantil y Actividades Extracurriculares.

Entre estos están los siguientes:

- Programas Culturales y Recreativos.
- Programas Deportivos.
- Educación para la salud (patologías sociales alcoholismo, drogadicción, enfermedades infecto-contagiosas, entre otros).
- Asesoría para la promoción y organización estudiantil.
- Regionalización de servicios estudiantiles.

### **C. DIRECCIÓN DE REGISTRO.**

Con una estructura para Registro al nivel de Dirección, se ratifica el nuevo modelo funcional de la dependencia encargada de los aspectos de Registro, mediante el cual se han venido superando anteriores deficiencias de la Universidad en este campo.

Para lograrlo, es necesario elevar el rango de esta dependencia a nivel de Dirección a cargo de las siguientes Áreas:

- Área de Admisión, Matrícula y Estadísticas del Estudiante.
- Área de Certificación y Graduación (procesos de graduación, actas de notas, certificaciones, asignación de códigos, etc.).
- Área de Apoyo Informático.
- Área de Atención al Usuario.
- Área de reconocimientos, estudios de graduación y seguimiento de graduados.

2. Instruir a la Administración para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para que opere la nueva estructura interna del Área de Vida Estudiantil.

3. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional de la Vicerrectoría de Planificación que realice los ajustes pertinentes, según lo aquí dispuesto.

- 4. El Consejo de Rectoría adoptará las medidas administrativas adicionales pertinentes para cumplir adecuadamente con este acuerdo. Ubicará a todos los funcionarios de las dependencias considerados en este acuerdo dentro de la nueva estructura, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos salariales y laborales adquiridos.**

**ACUERDO FIRME.**

\* \* \*

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es importante que hayamos culminado este largo proceso con este importante, histórico y trascendental acuerdo. Respeto la opinión del compañero Rafael Angel, sinceramente se que lo hace porque se preocupa por los aspectos presupuestarios de la Universidad, pero quienes hemos estado siguiendo toda la trayectoria estamos convencidos de que esta no puede seguir siendo la excusa para marginar un área fundamental para la Universidad. Agradezco a los compañeros en nombre de la Comisión, esto culmina nuestro trabajo, podemos irnos con la conciencia tranquila, se deben hacer ajustes esto no significa que el Consejo de Rectoría no tenga que hacer los ajustes administrativos y quien ocupe el cargo de Vicerrector o Vicerrectora de Vida Estudiantil, deberá consolidar este campo y demostrar que efectivamente no nos equivocamos.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Eugenio Rodríguez.

\* \* \*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este momento con las direcciones hay que sentarse para llevar a cabo la distribución de los diferentes programas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me pongo a las órdenes de los nuevos miembros del Consejo Universitario, cualquier aclaración que haya que hacer estoy dispuesta a colaborar.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Agradecer a los miembros del Consejo Universitario y al señor Rector, porque quieran o no esto es trascendental para el andar de la Universidad hacia el futuro, como también otros acuerdos que se tomaron durante

estos cinco años, me siento satisfecho de que hoy hayamos podido aprobar esto y los que quedan puedan completar los ajustes necesarios.

\* \* \*

3. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de modificación al reglamento de venta y distribución de materiales producidos y adquiridos por la universidad estatal a distancia y aprobación del manual de procedimientos de la oficina de didáctico distribución de materiales y sección de crédito y cobro de material**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. III del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-045), en relación con el oficio O.J.2000-149, del 14 de abril del 2000 (REF. CU-158-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Coordinadora de la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1425-99, Art. IV, inciso 6), en relación con la propuesta de reforma integral al Reglamento de Venta y Distribución de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, así como los Manuales de Procedimientos respectivos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se propone derogar el Reglamento de Ventas Producidos y Adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia que rige desde mil novecientos ochenta y dos, aunque tuvo una modificación en mil novecientos noventa y tres o noventa y cuatro. Y luego aprobar el Reglamento de Venta y Distribución de Materiales Producidos y Adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia que aparece como anexo a esta minuta.

Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales, es importante que se cuente con este documento y aprobar el Procedimiento para Crédito y Cobro del Material Didáctico Producido y Adquirido por la Universidad Estatal a Distancia que es una deficiencia que hemos venido sufriendo por mucho tiempo, sobre todo cuando se presentan incompatibilidad entre diferentes dependencias de como operacionalizar este aspecto.

El acuerdo es que se aprueben los puntos integralmente, considero que es muy importante la actualización de las Normas de Venta de Promoción de los Materiales Producidos por la Universidad Estatal a Distancia, también es importante el ordenamiento que se da con el manual y con los procedimientos que se incorporen, lo he conversado con los miembros de la Comisión, agradecer a los Miembros de la Comisión Ad-Hoc que colaboraron con la Comisión de Desarrollo Organizacional en este proceso que son la Licda. Sandra Villalobos, M.Sc. Edgar Castro, Lic. Ricardo Meléndez orientó pero no asistió a reuniones, dado que se jubiló.

Se solicitaría aprobar la propuesta, derogando el Reglamento anterior primero y aprobando el nuevo, aprobando el Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales y aprobando el Procedimiento de Crédito y Cobro para Material Producido y Adquirido por la Universidad Estatal a Distancia.

El artículo trece del Reglamento dice que habrá un Promotor de Ventas y un cobrador, efectivamente don Eduardo Solano tiene que resolver si se mantiene en la posición actual de cobrador ubicado en Tesorería o si quiere irse a la Oficina de Distribución de Materiales como Promotor de Ventas .

Podría quedar solicitar al Consejo de Rectoría definir con el actual Promotor de Ventas, señor Eduardo Solano su ubicación, como Promotor de Ventas en la Oficina de Distribución de Materiales o cobrador, respetando lo indicado en el Transitorio Unico de este Reglamento.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. III del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-045), en relación con el oficio O.J.2000-149, del 14 de abril del 2000 (REF. CU-158-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Coordinadora de la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1425-99, Art. IV, inciso 6), en relación con la propuesta de reforma integral al Reglamento de Venta y Distribución de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, así como los Manuales de Procedimientos respectivos.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:**

- 1. Derogar el Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, aprobado por el Consejo Universitario por Sesión 364, art. IV del 1° de julio, 1982.**
- 2. Aprobar el Reglamento de Venta y Distribución de Materiales producidos y Adquiridos por la UNED. Aparece como anexo 1 a esta Acta.**
- 3. Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales. Aparece como anexo 2 a esta acta.**

4. **Aprobar el Procedimiento para Crédito y Cobro del Material Producido y Adquirido por la UNED. Aparece como anexo 3 a esta acta.**
5. **Solicitar el Consejo de Rectoría que defina con el actual Promotor de Ventas, Sr. Eduardo Solano, su ubicación como Promotor de Ventas en la Oficina de Distribución de Materiales o como Cobrador en la Oficina de Tesorería, manteniendo sus derechos labores y salariales adquiridos.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

DR. RODRIGO CARAZO: Este Reglamento de Ventas considera en algún momento la existencia inminente de una fundación creada por la Universidad Estatal a Distancia que podría de alguna manera coadyuvar en los procesos de venta de los materiales aquí producidos?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No tanto en el Reglamento sino en la Propuesta de Convenio, ya tenemos el borrador entre la Fundación y la Universidad se incorpora la participación en la Distribución de Materiales de la Universidad, que como Convenio viene de camino al Consejo Universitario, lo hablamos en conjunto con la gente de Planificación del Programa de Cooperación Externa. El Convenio es el que regula la vinculación de la Fundación con las diferentes acciones de la Universidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿No se complementa con este Reglamento?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No encuentro que se complemente con este Reglamento.

DR. RODRIGO CARAZO: La segunda pregunta, ya se constituyó la Fundación?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hablé con la Licda. Fabiola Cantero de la constitución y esta semana se hará, porque se le están incorporando las modificaciones que se hicieron aquí. Se trabajó simultáneamente con la propuesta del Convenio.

4. **Nota del Sr. Mario Afaro Zúñiga, referente a su situación laboral la partir del 22 de mayo del 2000.**

Se recibe oficio del 16 de mayo del 2000 (REF. CU-201-2000), suscrito por el Sr. Mario Francisco Alfaro Zúñiga, en el que comunica que, de conformidad con los términos del contrato laboral suscrito con la Universidad, su relación contractual termina el 22 del presente mes, y solicita que el Consejo Universitario manifestarse al respecto.

DR. RODRIGO CARAZO: Tenemos un documento que tiene la referencia CU.201.2000, por medio del cual un funcionario nos solicita o no prorrogar su nombramiento. Es el mismo funcionario al que se refiere el Transitorio único del Reglamento de Ventas de Materiales?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No es él, Mario Alfaro Zúñiga no está en un puesto de Promotor de Ventas .

No es competencia del Consejo Universitario la propuesta de Mario Alfaro Zúñiga, se le indicó que su nombramiento terminaba y que se liquida.

El caso de don Mario Alfaro es el que se nombró en una oportunidad como Jefe de Publicaciones pero no reunía los requisitos para el puesto. Y cuando se le ubicó en otras funciones fue mientras terminaba su nombramiento dado por Consejo Universitario.

El que ellos indican es un puesto que ha existido desde siempre, Promotor de Ventas, aunque siempre ha estado ubicado en la Tesorería y cumple funciones de cobrador y no de Promotor , a eso se refiere ese Transitorio único, antes estaba toda la operación de él incluida en el Reglamento anterior, desde los porcentajes de comisiones hasta el salario mismo está incorporado en el Reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que tener cuidado, es un Promotor, el puesto es distinto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está compuesto que no es de Promotor, y no se le cancela de conformidad con lo que decía el Reglamento que derogamos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Digan lo que digan hace de Promotor.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hace de Promotor, no es Promotor.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ya se adquieren derechos, mejor sería tener cuidado con eso, indicar el nombre inclusive de la persona.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Dos aspectos, don Rodrigo A. Carazo cuando esto se discutió en la Comisión de Desarrollo Organizacional, precisamente les consulté a dos compañeras que vinieron y al compañero que si ellos tenían conocimiento de que se había constituido la Fundación, manifestaron que no y ahí mismo la Licda. Fabiola Cantero dijo que se estaba en los procedimientos propiamente para inscribir la Fundación y efectivamente estando la Fundación constituida esto venía a aliviarse mucho todo lo que era la parte de colocación de los libros, incluso



apertura de otros mercados fuera del país, estaban esperando que pudiera darse esa figura para que se pudiera entrar a comercializar con los libros de una manera más ágil, efectivamente este Transitorio Unico se dijo que era el señor Solano, tiene que escoger entre dos opciones, si se queda donde está o si en su defecto pasa a lo que la Comisión está recomendando para que lo asuma, él está valorando cual le conviene más, si quedarse o la que le están proponiendo a raíz de este Reglamento, tendrá que decir por cual opción opta y no tiene que ver nada con don Mario Alfaro, es mejor que quede claro porque precisamente lo que sucedió con don Mario Alfaro, hay que recordarlo muy bien, hubo toda una serie de situaciones, un poco incómodas. La nota que viene al Consejo Universitario no corresponde a nosotros.

Aclarar al señor Mario Alfaro que no es competencia de este Consejo Universitario dado que no se trata de una plaza de Jefe o Director.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Indicarle al señor Mario Alfaro que no le corresponde al Consejo Universitario atender su nota porque no es una plaza de Jefe o Director.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Habría que ver si es cierto, porque el Consejo Universitario lo ubicó de alguna manera en el puesto en que está, se que fue Consejo de Rectoría que lo hizo, pero a petición del Consejo Universitario de sacarlo de Jefe de Oficina y hay un acuerdo del Consejo Universitario en la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva donde lo saca de Jefe de Oficina y le pide al Consejo de Rectoría que lo ubique en un puesto acorde a su capacidad y conocimiento, respetándole sus condiciones laborales y salariales adquiridas.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Mientras se terminaba su nombramiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario tomó el acuerdo de mantener sus condiciones labores y salariales respaldando el acuerdo cuando se nombró. El Lic. Luis Guillermo Carpio le indicó que no continúa y se procederá a la liquidación, a raíz de esa información que se le dio él envió la nota.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Comunicarle que se atenga a las indicaciones dadas por el Vicerrector Ejecutivo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podemos decirle que en atención a su solicitud no es potestad de este Consejo Universitario prorrogar su nombramiento por lo tanto se remite a la Vicerrectoría Ejecutiva para lo que corresponda.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 4)**

**Se recibe oficio del 16 de mayo del 2000 (REF. CU-201-2000), suscrito por el Sr. Mario Francisco Alfaro Zúñiga, en el que comunica que, de conformidad con los términos del contrato laboral suscrito con la Universidad, su relación contractual termina el 22 del presente mes, y solicita que el Consejo Universitario manifestarse al respecto.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Informar al Sr. Alfaro que no es competencia del Consejo Universitario prorrogar su nombramiento.**
- 2. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que comunique al Sr. Mario Alfaro la decisión correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta del Dr. Rodrigo A. Carazo, referente a la incorporación de los estudiantes en los órganos colegiados de la Universidad.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-046), en relación con la nota del 5 de mayo del 2000, suscrita por el Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Régulo Solís, referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y Régulo Solís sobre la incorporación de los Estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este asunto es sobre una propuesta que había presentado don Rodrigo Alberto Carazo y don Régulo Solís, para la incorporación de estudiantes en los órganos colegiados de la Universidad.

Se acuerda por parte de la Comisión de Desarrollo Organizacional recomendar al Plenario que se apruebe la propuesta planteada.

M.S.C. FERNANDO MOJICA: La propuesta planteada por la Federación de Estudiantes.

SR. RÉGULO SOLÍS: La propuesta original con esa modificación que hace la Federación de Estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la diferencia entre la propuesta inicial y el apoyo que da la Federación?

M.SC. FERNANDO MOJICA: Es que la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo y de don Régulo Solís es para todos los órganos de la Universidad y la de la Federación de Estudiantes es que ellos escogerán en cuáles participarán y que la Universidad dé la posibilidad, de que esta participación se haga por medio de los recursos tecnológicos que dispone la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esa es la adición.

SR. RÉGULO SOLÍS: Sí esa es la adición.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que aprobar la propuesta que ustedes entregaron.

SR. RÉGULO SOLÍS: Correcto, adicionando *“que le corresponde a la Federación de Estudiantes en cuales participar en el entendido que dichos órganos colegiados deben de incorporar sus reuniones en la participación vía remota de los estudiantes a solicitud de éstos aprovechando de esa forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad, así mismo esta para que el inicio de las reuniones se tomen en consideración hora y día que no afectan la participación de los estudiantes”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces sería aprobar la propuesta inicial que plantean los señores Régulo Solís y Rodrigo Alberto Carazo, con los dos párrafos derivados del oficio de la Federación de Estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Con un punto 4).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí, con un punto 4).

DR. RODRIGO A. CARAZO: La propuesta es una apertura, una invitación a la Federación de Estudiantes, para que exista un principio de justa representatividad en todos los órganos.

La Federación de Estudiantes apoya la propuesta creo yo, reservándose la posibilidad de decidir en cuales participa, pero no creo aceptable que condicione su participación a la realización de ciertos actos y materiales que son indudablemente positivos y deseables, etc.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Cuáles actos materiales?

DR. RODRIGO A. CARAZO: La apertura vía audioconferencia, correo electrónico en las sesiones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El punto que plantea don Rodrigo A. Carazo y el Sr. Régulo Solís, está claro, es una invitación a que se dé esa participación. La Federación en su propuesta incorporaría un punto que diga *“que corresponde a la Federación de Estudiantes decidir en cuáles participar”* eso no hay ningún problema, “incondicionamiento” es la palabra que está condicionando a que todos los órganos se incorporen en sus reuniones la participación remota de estudiantes.

SR. RÉGULO SOLÍS: En el entendido, porque siempre la Federación de Estudiantes va estar sujeto, ir a cuál, si no le dan las condiciones obviamente no va tener representación.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En el *“entendido que deben incorporar”*, sería un condicionamiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La palabra *“deben”* es el problema. Se podría incorporar ese punto con la nueva redacción.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO I, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-046), en relación con la nota del 5 de mayo del 2000, suscrita por el Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Régulo Solís, referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y Régulo Solís sobre la incorporación de los estudiantes en los órganos colegiados de la Universidad.**

**Se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por los señores Dr. Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, con la observación planteada por la Federación de Estudiantes. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:**

#### **CONDIDERANDO QUE:**

- 1. Los estudiantes son la razón de ser de la UNED.**
- 2. La incorporación de representantes estudiantiles enriquecerá los procesos de análisis y discusión sobre temas de interés universitario.**

3. Ha sido criterio del Consejo Universitario el que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea del 25% del total de sus miembros.
4. Ese principio se ha incorporado en los Consejos de Escuela de la UNED. Por lo tanto:

**SE ACUERDA:**

1. Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no lo hayan incorporado a su práctica a que:
  - a. Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.
  - b. Presenten, dentro de los próximos 30 días, propuestas en torno a la normativa que debe adoptarse o modificarse para hacer dicha participación estudiantil plenamente efectiva.
2. Tomar en consideración el principio de la representación estudiantil equivalente al 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro.
3. La FEUNED manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles órganos colegiados habrá de participar.
4. Con el propósito de facultar la participación de estudiantes en los órganos colegiados de la UNED, el Consejo Universitario recomienda a dichos órganos que incorporen en sus reuniones la participación vía remota de los estudiantes, a solicitud de estos, aprovechando de esta forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad, tales como la audioconferencia, el correo electrónico, la teleconferencia y otros.

Asimismo, se recomienda que para convocar a dichas reuniones, se tome en consideración horas y días que faciliten la participación estudiantil.
5. La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados que existen en la UNED, con

**indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos.**

**ACUERDO FIRME.**

**6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, referente a nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la incorporación en el Reglamento de Carrera Universitaria lo referente a experiencia profesional y académica en la Universidad.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 142-2000, Art. III del 11 de mayo del 2000 (CU.CDL-2000-031), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1439-2000, Art. VI, inciso 2), sobre la incorporación en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo referente a la interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La propuesta es adicionar al Artículo 16 del Reglamento de Carrera Universitaria un inciso d) que diga lo siguiente *“para efecto del presente Reglamento y demás normativas de la UNED se entenderá por experiencia profesional la adquirida en labores de índole profesional por el uso o la práctica de la profesión en la que se desarrolla un individuo a partir de la obtención de grado académico mínima bachiller universitario en reconocimiento que se genera a partir de la experiencia profesional se hará conforme al interesado que demuestre el tiempo laborado para determinar institución ya pública o privada”*.

Esto es a raíz del discutido tema que habíamos visto en el Consejo Universitario, sobre la manera como se entiende la experiencia profesional en la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ya lo habíamos tomado como acuerdo, pero se pasó a Comisión de Desarrollo Laboral para que se analizara si era importante que se incorporara.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se había hecho vía interpretación, porque había una solicitud antigua de interpretación, precisamente ese día surgió la necesidad de que si se quería incorporar de esa manera mejor se modificara el artículo respectivo.

Aquí viene respetando el contenido de la interpretación a como había sido acordado por el Consejo Universitario, pero incorporado en el Reglamento, viene a normalizar la situación.

Para mí es una conclusión necesaria después de la interpretación, lo que pasa es que no se planteó como modificación reglamentaria sino como interpretación, lo más conveniente es que se dé la modificación reglamentaria.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO I, inciso 6)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 142-2000, Art. III del 11 de mayo del 2000 (CU.CDL-2000-031), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1439-2000, Art. VI, inciso 2), sobre la incorporación en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo referente a la interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:**

- 1. Adicionar al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria un inciso d) que diga lo siguiente:**

***“Para efectos de presente reglamento y demás normativa de la UNED, se entenderá por experiencia profesional la adquirida en labores de índole profesional, por el uso o la práctica de la profesión en la que se desarrolla un individuo a partir de la obtención del grado académico mínimo de bachiller universitario. El reconocimiento que se genere a partir de la experiencia profesional se hará conforme el interesado demuestre el tiempo laborado para determinada institución ya sea pública o privada.”***

- 2. Comunicar a la comunidad universitaria la reforma operada en el artículo 16 del Reglamento de Carrera Universitaria.**
- 3. Solicitar a la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, que introduzca la reforma indicada en los reglamentos que publica su dependencia.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Dictamen de la Comisión Desarrollo Académico, sobre propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 151-2000, Art. II, del 09 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-009), en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1437-2000, Art. IV, inciso 11) del 29 de marzo del 2000 (CU.2000-166), en relación con la nota R.00-266 del 29 de marzo del 2000 (Ref.: CU.139-2000), suscrita por el señor Rector de la Universidad, referente al Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.

*También remite la nota P.P.M.A.088-00 suscrita por los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual (Ref.: CU.181-2000), en la que solicitan audiencia, con el fin de analizar el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Había una propuesta de un convenio entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia para la grabación en algunos casos y la posproducción y los estudios de la UNED, con el propósito de apoyar el programa de Costa Rica y su Historia, en el tiempo que ellos tienen en un canal comercial y a través de ellos aprovechar los espacios que el Ministerio de Cultura tiene en todas las televisoras del país, de conformidad con la ley y que serían utilizados entonces en conjunto vía este acuerdo por la Fundación y la Universidad.

A esa propuesta que plantean a la Universidad sin que se resuelva si se hace o no se hace el Convenio, desde el año pasado y donde ha habido diferentes posiciones al respecto, se plantea en el acuerdo la Comisión de Desarrollo Académico del 15 de mayo, no autorizar la suscripción del Convenio entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia, después de que se les piden las observaciones de algunas de las personas del Programa de Producción de Material Audiovisual.

Con los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual, tenemos pendiente por parte de la Rectoría, una reunión el lunes 29 de mayo del 2000, para definir los lineamientos bajo los cuales conviene firmar acuerdos o convenios de la Universidad que incorporen el trabajo audiovisual. También se les solicitó información de lo que ha producido el Programa Audiovisuales en los últimos años a nivel global e individual, porque es un Programa cuyo costo para la Universidad anualmente supera los 80 millones de colones solo en masa salarial, entonces queremos ver también cual es la producción que se está dando, para ver si por la cantidad de demanda interna que tienen es imposible atender este tipo de convenio.



Es un Programa en que más se ha invertido en los últimos años y creo que la Universidad requiere que se le devuelvan en productos todo esto se ha dado de apoyo a dicha Oficina.

LIC. BELTRÁN LARA. No sé si de lo que usted dice concluyo que usted se reunió con la gente de Audiovisuales.

M.B.A RODRIGO ARIAS: Se les envió una nota y quedó pendiente reunión para el lunes 29 de mayo del 2000.

LIC. BELTRÁN LARA: Con el Programa de Audiovisuales o también con el señor Valerín.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Con el señor Valerín desde que se hizo este planteamiento y cuando se dio en colaboración al Ministerio de Cultura, que también se interpretó equivocadamente por parte de ellos en el anuncio de la Opereta del Murciélago, que además pues dio una imagen de la Universidad determinada al invitar a dicha función que se estaba dando por parte del Ministerio, no volví hablar con él desde entonces, en espera de que se resolviera algo sobre el convenio.

Creo que el día que me reúna con todo el personal del Programa de Material Audiovisual, replantearemos la propuesta de Convenio porque no es decir “no” sino que debemos decir bajo que condiciones aceptamos realizar trabajos de este tipo y que quede claramente establecidas las condiciones y los compromisos institucionales.

El problema operativo de un compromiso como éste, es que nos obliga a una producción semanal y a dar un resultado semanal, ese punto creo que es uno que tiene que discutirse en esos lineamientos, vamos analizar este aspecto en concreto, creo que deben cuando hay algún tipo de productos para la instancia que solicita la colaboración de la UNED en la producción de estos materiales, que deben distribuirse los recursos efectivamente, pero no pensar exclusivamente en la venta de servicios.

Porque resulta que no se producen para la dependencias internas alegando que las dependencias no lo piden y nada más se produce en venta de servicios, en los cuales no aparece lo que es la Universidad en su departamento audiovisual, en muchos casos nada más al final dice producido en el Programa de Producción Audiovisual de la UNED.

En estos otros casos pretendemos, no sólo participar como era la propuesta en la elaboración del programa semanal de la Fundación, que por otro lado es de carácter cultural de investigación histórica y todos estos elementos, sino también aprovechar los espacios que por medio de la Fundación se abren en todas las

televisoras por el convenio que ellos tienen con el Ministerio de Cultura y que son una oportunidad para la Universidad.

Algunas personas del Programa de Material Audiovisual de la UNED me decían que esto lo puede hacer la UNED, estoy seguro que lo podemos hacer, pero en 22 años no lo hemos hecho y no hemos abierto un solo de estos espacios, aquí tenemos una oportunidad de abrirlos, definamos más bien las condiciones bajo las cuales lo abrimos, pero no cerremos las puertas ya, cuando nunca hemos tenido la oportunidad o la capacidad de abrir estos espacios permanentemente, no en canal 13, sino en todas las televisoras, sin costo para la Universidad en cuanto a gastos directos en que se tengan que incurrir con esta producción, sino es aprovechar la estructura de la infraestructura de la Universidad.

Estoy de acuerdo en replantearla si me justifican adecuadamente que la cantidad de trabajos que tienen ahí, les impide atender este otro tipo de obligaciones, pero eso todavía no lo tengo claro y es una información que le pedía a don Roberto Román que la tenga preparada para el día de la reunión.

LIC. BELTRÁN LARA: A mi me parece bien que se deje esto un poco pendiente hasta tanto se aclaren ciertas cosas entre usted y los funcionarios de Audiovisuales.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que el acuerdo va a ser replantear el convenio.

LIC. BELTRÁN LARA: Porque nosotros nos reunimos toda una mañana, con todo el personal de audiovisuales, bueno aún cuando tanto el dictamen de Asesoría Jurídica, como el del Centro de Planificación y Programación Institucional, hacían unas pequeñas observaciones en relación con el Convenio y prácticamente lo daban todo por bien.

Los implicados directamente en el asunto, que son más bien el Programa de Audiovisuales, tienen serias objeciones, sería muy largo aquí hablar del asunto, esto empezó prácticamente desde hace un año (1999) entre un carteo que hubo entre el señor Valerín y don Román, donde el señor Román le ofreció la venta de servicios, después al tiempo volvió otra vez el asunto, se le rechazó nuevamente y ahora vuelve a insistir.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nunca se rechazó, quedó pendiente de resolver. Hay un momento en que don José Joaquín Villegas le plantea a don Celedonio Ramírez que resuelva si se da por venta de servicios y ahí se quedó estancado.

LIC. BELTRÁN LARA: Efectivamente a nosotros nos preocupó bastante suscribir el convenio tal como venía, después de escucharlos a ellos, porque si nos parece que efectivamente aunque la UNED podría derivar alguna propagandita en el material producido, en realidad sería la Fundación la cual preside el señor Valerín la que obtendría los mayores beneficios, nos comentaban por ejemplo de que un programa de estos mensualmente lo que le tendrían que elaborar, solo en equipo

cuesta un mínimo de 750 mil a 800 mil colones a la UNED, eso sin incorporar el personal, entonces habría que ver costos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pedimos establecer el sistema que con mucho tiempo se ha hablado de costos en audiovisuales que estaba pendiente.

LIC. BELTRÁN LARA: Un poco se puede aprovechar la coyuntura como para que ellos rindan cuentas y si es que ellos pueden hacer con mucho menos costos lo que el señor Valerín está ofreciendo que nos va a dar el mínimo, comparado con lo que la Universidad le va a dar desde el punto de vista económico, habría que analizarlo, sobre todo me parece bien que si todavía hay pendiente reuniones que se reforme luego.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ese día será una sesión de trabajo, para replantear este convenio de conformidad con los lineamientos que ese día acordemos, para la firma de convenio que influyan algún tipo de trabajo audiovisual y no podemos estar diciendo que no a toda solicitud de trabajo audiovisual, no sólo en convenio con este tipo de instituciones sino con otras instituciones.

Cuando se les pide una serie de trabajos y nunca hay cámara disponible, entonces por eso le pedía al Lic. Román el informe de lo que se ha producido en los últimos dos años y la producción realizador por realizador, además del establecimiento del sistema de cortos en Audiovisuales, porque es una de los Programas en las que más renovación de equipo se ha dado por parte de la Universidad, para multiplicar su capacidad productiva al servicio. Como le decía al Lic. Román, en primer lugar de las Escuelas de docencia en la Universidad, de Posgrados en la actualidad, de Extensión en sus diferentes cursos, pero también de los programas de extensión cultural, ambiental, comunitaria que se podrían ver, potenciados inmensamente si se hace uso de las televisoras comerciales y aquí tenemos una posibilidad de espacio permanente en las televisoras comerciales vía convenio de la Fundación con el Ministerio de Cultura y Deportes y también ese es uno de los objetivos de la Universidad, al cual tenemos que definir como lo cumplimos.

Pero atendiendo parte de las observaciones que ellos hacían y sobre todo, el que quitar no debemos de dar el servicio sin costo para la otra parte, pero tampoco pensando que es que a la UNED le cuesta esos 700 mil colones, nos cuesta esos 700 mil colones aunque no lo hagamos.

Les decía que la masa salarial de audiovisuales es de más 80 millones de colones al año, entonces cuál es la producción que la UNED obtiene por ello y cuál es el producto y la imagen que la Universidad gana por la producción que haga audiovisuales para la Universidad, es un tema que el Consejo Universitario discutió con el Lic. Román y el M.Sc. Bolívar en la última sesión del año pasado.

LIC. BELTRÁN LARA: Entonces son costos hundidos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Si son costos fundidos, no son costos adicionales.

Estoy de acuerdo de que tampoco es prestarnos para que otras organizaciones sean quienes, por los espacios que puedan tener, ganen recursos por más que sean sin fines de lucro como lo es una Fundación, pero me parece que lo importante es que ese día que nos vamos a reunir, donde yo atendí la solicitud de ellos, era expresamente para ir a ver los lineamientos que deben de tomarse en cuenta a la hora de llegar a este tipos de acuerdos y no para llegar a discutir, sino para definir esos lineamientos y ponernos de acuerdo cuál es el trabajo que ellos también brindarán para este tipo de enlace que la Universidad pueda hacer y que les permitiría, como en este caso, abrir espacios que en 23 años no hemos podido abrirlos permanentemente y que están directamente vinculados también con los objetivos que tiene la Universidad de promoción cultural, que también nos corresponde como Universidad Pública y que la podemos ver potenciada grandemente si hacemos uso de esos recursos.

SR. RÉGULO SOLÍS: En la reunión que tuvimos con ellos fuimos claros este servidor y los demás miembros de la Comisión, en compartir la solicitud que se le hizo a los funcionarios del Programa de Material Audiovisual, para que asumieran un compromiso real para llenar los espacios, un compromiso porque se le está abriendo espacios y necesitamos cumplir un papel para que ese banco de imagen, de producción que se tiene ahí, se haga llegar a la sociedad costarricense, en eso fuimos claros y de ese dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico trae detrás de esa discusión donde se les señaló y si ahora tomamos un acuerdo al respecto del Plenario, yo les quiero sugerir, para que se considere el Programa de Material Audiovisual debe asumir un compromiso para llenar los espacios con las televisoras comerciales, a través de los convenios que la Universidad pueda firmar con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, que son espacios que como institución pública tenemos derecho a accederlos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: También, por ejemplo, para seguir aumentando algunos de estos cuestionamientos que uno puede hacer aquí, no sólo en este caso, sino en los que les mencioné antes, hubo también una propuesta el año pasado con una ONG, que hacía una propuesta de producción conjunta de una radio novela sobre temas ambientales y de valores que ellos tenían definido eso y aquí no se pudo producir.

Creo que no podemos seguir diciendo que no a todo eso, a no ser que se justifique en la cantidad de productos internos que se están dando, de lo contrario es una fortaleza que la Universidad tiene que utilizar para cumplir otros de nuestros objetivos, con los cuales siempre insisto, como es ese vehículo para la difusión de la cultura, es un objetivo estatutario de la Universidad el cual tendremos que ver también como cumplimos, pero todo eso es algo que vamos a discutir ese lunes 29 de mayo, alrededor del planteamiento de los lineamientos y con base en esos lineamientos la readecuación de los convenios propuestos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Cada vez que yo paso por el aparato de televisión, que el compañero don Rafael Angel Rodríguez insistió en poner en el hall del edificio B, me da mucha congoja lo que por ese aparato se transmite, cuando en esta Universidad tenemos un enorme tesoro de material audiovisual que es el que podría estarse transmitiendo.

Lo que podría ser un elemento que la UNED junto con una Fundación de este tipo, lo proyecte a la comunidad para que lo que está llevando polvo en el Edificio A, salga al público, no hay que producir nada ya está producido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este trabajo que se hizo para esta promoción de la Opereta del Murciélago, se indicaba al final, Universidad Estatal a Distancia, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y el trabajo que llevó fue la grabación un martes en la noche y la edición durante el jueves, a pesar de tener orden escrita de algunos funcionarios de atender la edición de dicho programa, se fueron y los dejaron a ellos con el equipo, eso fue el tiempo que requirieron.

Le comuniqué al señor Román que nuestra estrategia es la siguiente, hagamos este trabajo, monitoreamos para ver cual es el patrocinio que ellos dicen que existe y entonces si existe un patrocinio que nosotros podemos verificar, viéndolo a la hora que se transmiten los productos, entonces llamamos al señor que corresponda y le decimos que los gastos para ese programa son tantos para usted, los ingresos son tantos y la Universidad propone estas normas de trabajo, sobre esos lineamientos vamos hablar el día de la reunión, ese es el punto que yo creo que lo que ellos indicaban debe atenderse, por eso podríamos tomar un acuerdo hoy.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Aquí vamos a un asunto de fondo que siempre fue la preocupación y creo que ya no se plasmó una determinación al respecto, que es el asunto de los convenios en general.

Pero estos tienen una particularidad, una característica, que va mucho más allá que un convenio común y corriente con cualquiera otra Universidad, por tratarse de un material que es en este momento y sigue siendo a pesar de todo el desarrollo tecnológico muy apetecido, tan es así, que a nosotros en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia nos llegó una solicitud de don Roberto Román para que se creara un reglamento de preservación de imágenes, algo así como un banco de imagen, se lo devolvimos de nuevo a él.

A raíz de esta discusión es que el señor Roberto Román lo vuelve a plantear, yo en su oportunidad ya lo había planteado pero no se trabajó sobre ese reglamento, porque si hay un hecho cierto y comprobado, que aquí por ejemplo Canal 7 por amistad con algún funcionario de la Universidad, viene y solicita algún material del tanto que hay grabado en la UNED y sencillamente se le sede, pero la UNED a su vez cuando ha necesitado publicar ya propiamente lo que es su imagen, encuentra toda una serie de limitaciones para que se le trate en igualdad de condiciones.

Creo que el punto fundamental que hay que definir es que de ahora en adelante vamos en igualdad de condiciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Poner nosotros las condiciones.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Exacto y que a su vez, si la preocupación en este momento en la Oficina de Audiovisuales es que le estamos regalando el producto o la producción a empresas privadas, como puede ser efectivamente, esta es la oportunidad porque revisando un poco más en detalle la propuesta de convenio que envía el señor Osvaldo Valerín, prácticamente todos los enlaces que él tiene es casi todo para entro y nada para fuera y eso si se desprende de las cláusulas que hay ahí, el tiene el aval del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la pregunta que me hacía es ¿por qué la UNED no puede entonces contar con el aval del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes? teniendo en cuenta que por ejemplo nosotros tenemos un convenio muy importante con la Sinfónica Juvenil que precisamente es una dependencia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, entonces nosotros no hacemos valer esos nexos importantes, ahí entonces el señor Osvaldo Valerín nos está ganando la partida en que él tiene el aval.

Parece que el Banco de Costa Rica le está financiando al señor Valerín el patrocinio y tiene también el patrocinio por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y a su vez la UNED prácticamente le dice “usted venga dirija, nosotros le hacemos el trabajo y se lo ponemos en el aire, nada más rescatando el logotipo

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hay una ley que obliga a todos los medios de comunicación en Costa Rica a incorporar en sus transmisiones un determinado porcentaje de producción hecha en el país, sin ningún costo. La Contraloría General de la República no puede autorizar presupuestos de instituciones en publicidad y producciones que no incorporen ese porcentaje nacional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nada más para ampliar lo que dice don Rodrigo Alberto Carazo, precisamente en el convenio que tiene la Fundación de Costa Rica y su Historia con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes resaltan esos espacios, dice *“que la Ley de Creación de la Dirección General de Artes y Letras establece que las estaciones radio difusoras y los canales de difusión estarán obligados a dar a la Dirección General de Artes y Letras sin costo alguno espacios iguales a los que por disposiciones legales dan al Ministerio de Educación Pública”*, luego dice *“que el espacio que disfruta el Ministerio de Educación Pública es de media hora por semana en cada estación”* y después aclara *“que se traslada a la Dirección General de Cultura estos espacios que estaban asignados a la Dirección General de Artes y Letras”* y esos espacios son los que el Ministerio por no tener la capacidad de producción para ocuparlos, llega a un convenio con la Fundación Costa Rica y su Historia para usarlos conjuntamente.

La Fundación Costa Rica y su Historia en el convenio que plantea la UNED le abre esos espacios, no solo para lo que ellos elaboren, sino también para lo que la Universidad quiera transmitir en esos espacios.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Si pero como intermediario.

SR. RÉGULO SOLÍS: Innecesario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Innecesario pero no hemos podido en 22 años abrirlo, podemos solos o nos aliamos a ellos en este momento. Porque hay que producir un espacio semanal obligadamente, porque es para televisión.

Por esto les planteaba que la propuesta que existe hoy, mantengámosla como está en la primera parte, no autorizar la suscripción del convenio entre la UNED y la Fundación Costa Rica y su Historia hasta tanto la Universidad replantee los lineamientos para suscripción de convenios que implique producción audiovisual, no lo cerremos todavía.

SR. RÉGULO SOLÍS: Quiero pedir un favor para que este convenio se sale totalmente de la oferta de convenio del convenio marco, este trae implícito cartas de entendimiento, entonces sería importante separarlos, porque si se hubiera dado la aprobación por parte del Consejo Universitario, aquí quedan muy claras las responsabilidades contractuales de la Universidad, como lo dice en el punto 5.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tomamos el acuerdo tal y como está planteado con este agregado que está escrito hasta tanto la Universidad replantee los lineamientos para suscripción de convenios que implique producción audiovisual, que es el compromiso conjunto Rectoría y Programa de Materiales Audiovisuales, que este lunes 29 de mayo del 2000 se tendrá la reunión para ponernos de acuerdo sobre estos lineamientos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO I, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 151-2000, Art. II, del 09 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-009), en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1437-2000, Art. IV, inciso 11) del 29 de marzo del 2000 (CU.2000-166), en relación con la nota R.00-266 del 29 de marzo del 2000 (Ref.: CU.139-2000), suscrita por el señor Rector de la Universidad, referente al Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.**

También remite la nota P.P.M.A.088-00 suscrita por los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual (Ref.: CU.181-2000), en la que solicitan audiencia, con el fin de analizar el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las notas P.P.M.-114-99, del 31 de mayo de 1999, P.P.M.A.-262-99 del 24 de setiembre de 1999, la nota del 6 de marzo de 2000 que el Sr. Osvaldo Valerín, Presidente de la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia dirige al Sr. Rector y la nota R.00-266 que el Sr. Rector dirige al Consejo Universitario.
2. Del análisis que hizo la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la propuesta de Convenio, con funcionarios del Programa de Producción Audiovisual, se concluye que no es de conveniencia institucional suscribir tal convenio en los términos propuestos.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA** no autorizar la suscripción del Convenio entre la UNED y la Fundación Costa Rica y su Historia, hasta tanto la Universidad replantee los lineamientos para la suscripción de convenios que impliquen producción audiovisual.

**ACUERDO FIRME**

8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre inquietud planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de los estudiantes del Programa de Doctorado en Educación con la UNED de España.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 151-2000, Art. III, del 9 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-010), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1437-2000, Art. IV, inciso 10), en relación con la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre los estudiantes del Programa de Doctorado en Educación con la UNED de España, UNED de Costa Rica, y la nota SEP/DE.221 del 27 de abril de 2000, suscrita por el Dr. Luis



Ricardo Villalobos Zamora, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación:

Además, remite la nota Becas.2000.275, con fecha 5 de mayo de 2000, suscrita por la Licda. Marcela Pérez, Encargada de Capacitación y Perfeccionamiento, en la que adjunta hoja de seguimiento de funcionarios con beca institucional que estudian en el Programa de Doctorado en Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid España. También se adjunta nota firmada por diez (10) estudiantes de este programa de doctorado, con fecha de 9 de mayo, 2000, donde en el punto 2 del documento: "Propuestas de Solución", plantean dos opciones o escenarios para solucionar lo relacionado con este programa doctoral.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Rafael A. Rodríguez.

\* \* \*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ellos me mandaron un documento el jueves o viernes de la semana pasada, sobre la historia de esta situación y pidiendo que atendamos lo antes posible la situación de ellos.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico no lo veo problemático, en el dice *"se instruye al Coordinador del Programa de Doctorado en Educación para que proceda a realizar el estudio correspondiente a aquellos estudiantes que ya tienen sus documentos debidamente en orden, se solicita a la Directora de Sistemas de Posgrados gestionar ante la UNED de España en un plazo de dos meses los documentos y certificaciones pertinentes de todos los estudiantes inscritos en el programa, se solicita al Dr. Luis Ricardo Villalobos coordinador del Programa de Doctorado en Educación para que en un plazo de 90 días hábiles se emita criterio sobre la condición académica de cada uno de los estudiantes pertenecientes a este programa de doctorado y que se estudie a la brevedad, la propuesta suscrita por diez de los estudiantes del doctorado de España para que se les resuelva su situación"*, eso no obliga a atenderla como ellos plantean, ahí se puede hacer alguna propuesta, porque sobre esa propuesta es que habían buscado diferentes opciones y ninguna les han funcionado, no sólo en la UNED también fuera de la UNED.

El acuerdo no lo veo problemático efectivamente, resuelve la situación o por lo menos demuestra la voluntad de quererla resolver.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Habría que incluir *"así mismo se aprueba un arancel de hasta \$500 (quinientos dólares US) para el trabajo final de graduación de los estudiantes"*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero eso es si lo fueran hacer en la UNED, eso todavía no está resuelto.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Pero la propuesta que hacen los 10 estudiantes en ese documento

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero aquí lo que pedimos es que se estudie, si todavía no está aprobado no podría definirse el arancel, estaríamos adelantando criterio.

No me queda claro si hay contradicción al establecer un arancel si todavía no se ha aprobado la propuesta. El punto 4 indica que se estudie la propuesta, no creo que si la propuesta no está estudiada y aprobada podamos definir con arancel, porque el arancel responde a los resultados de que se apruebe una propuesta, no necesariamente la que ellos plantean.

El arancel viene después que se apruebe la propuesta, no antes.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Lo que pasa es que para poder resolverles a ellos realmente dentro del documento que es el escenario a) en donde dice *esta primera opción contempla la posibilidad de la elaboración y presentación de la tesis doctoral se realice en Costa Rica*” ya sólo ese punto es importante y lo están rescatando contrario al escenario b) que sería mucho más oneroso para la UNED, que ellos mismos dicen *“compromiso de cada uno de los participantes de conseguir su propio director de tesis y pagar sus honorarios hasta por un máximo de \$500”* caso de que se apruebe.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por eso en caso de que se apruebe, todavía no hemos resuelto si se aprueba o no, eso es lo que dije que me preocupa porque estaríamos diciendo que esa es.

SR. RÉGULO SOLÍS: Aquí rescatamos la propuesta que ellos están haciendo respetando la condición, el análisis o el estudio académico que va ser el Encargado del Programa a cada uno de los estudiantes, estamos dándole plazos en el acuerdo, pero aceptando la propuesta de arancel que hacen los estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces tenemos que darle una redacción tal que quede claro de esa manera. El estudio será posible la propuesta suscrita por los estudiantes del Doctorado de España para que le resuelva su situación a estos efectos se autoriza un arancel de \$500 para los estudiantes que califiquen si es resuelto de esta manera por el Consejo de Estudios de Posgrados.

Lo aprobamos y lo acondicionamos si Estudio de Posgrado lo acepten.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Para aquellos estudiantes que califiquen se autoriza un arancel de \$500 quedando a criterio del Consejo de Estudios de Posgrado.

SR. RÉGULO SOLÍS: Es que el señor Luis Ricardo Villalobos en el punto 5) de la carta que envía y el punto 7) es muy claro en eso, primero 50 mil colones y en el 7) dice *“finalmente se deben definir si los costos del plan de transición de cada estudiante serán financiados por ellos o por la institución”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces se salva la situación diciendo que se autoriza un arancel de \$500 (quinientos dólares) para aquellos estudiantes que califiquen y que quieran aceptar la propuesta que apruebe el Consejo de Estudios de Posgrado.

SR. RÉGULO SOLÍS: El estudio, el dictamen académico sería, el dictamen de condición académica que a cada uno de ellos les dé el Sistema de Estudios de Posgrado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pongámonos de acuerdo en esa posible redacción para que no quede duda y que realmente quede dentro de lo que ustedes quieren que quede parecido, me parece que es razonable pero no separado, porque de lo contrario estaríamos indicando previamente como queremos que lo resuelva y ellos nos podrían decirnos que esa no es la solución, ligarlo con una autorización del Consejo de Estudios de Posgrados.

Si al mismo punto 4) le sumamos *“a estos efectos se autoriza un arancel de \$500 para los estudiantes que califiquen de conformidad con el acuerdo que apruebe el Consejo de Estudios de Posgrados”*.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Más bien de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Consejo de Estudios de Posgrados, porque el señor Luis Ricardo Villalobos está dando algunos, por ejemplo, hay un punto donde dice *“finalmente se debe definir si los costos de plan de transición de cada estudiante serán financiados por ellos o por la institución, se debe recordar que el Programa de Doctorado en Educación es autofinanciado y no tiene fondos para esta actividad”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A estos efectos se autoriza un arancel de \$500 de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Consejo de Estudios de Posgrado.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Es un arancel único conforme lo están planteando aquí.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Un arancel único de \$500 de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Consejo de Estudios de Posgrado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para cada estudiante.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ponemos al final para cada estudiante.

Leámoslo otra vez: *“A estos efectos se autoriza un arancel único de \$500 para cada estudiante, de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Sistema de Estudios de Posgrado”*

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En el entendido de que esos lineamientos son fundamentalmente para el compromiso de cada uno de los estudiantes de conseguir su propio director de tesis y pagarle los honorarios.

SR. RÉGULO SOLÍS: El está pidiendo ¢50.000.00 para eso y nosotros estamos diciendo que hay \$500 para todo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Los \$500 de acuerdo con la misma propuesta que ellos están haciendo cada estudiante paga \$500 para el Director de tesis y los honorarios.

SR. RÉGULO SOLÍS: Los \$500 cubre todo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Sí.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Establecemos un arancel que a nosotros nos corresponde, en ese caso autorizamos los \$500 como arancel único, para cada estudiante según los lineamiento que el SEP aprueba.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: ¿Cuáles son los lineamientos? será el estudio de cada uno de los estudiantes que haga el SEP.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención del Lic. Beltrán Lara.

#### **ARTICULO I, inciso 8)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 151-2000, Art. III, del 9 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-010), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1437-2000, Art. IV, inciso 10), en relación con la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre los estudiantes del Programa de Doctorado en Educación con la UNED de España, UNED de Costa Rica, y la nota SEP/DE.221 del 27 de abril de 2000, suscrita por el Dr. Luis Ricardo Villalobos Zamora, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación:**

**Además, remite la nota Becas.2000.275, con fecha 5 de mayo de 2000, suscrita por la Licda. Marcela Pérez, Encargada de**

**Capacitación y Perfeccionamiento, en la que adjunta hoja de seguimiento de funcionarios con beca institucional que estudian en el Programa de Doctorado en Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid España. También se adjunta nota firmada por diez (10) estudiantes de este programa de doctorado, con fecha de 9 de mayo,2000, donde en el punto 2 del documento: “Propuestas de Solución”, plantean dos opciones o escenarios para solucionar lo relacionado con este programa doctoral.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, que en plazo de dos meses, gestione ante la UNED de España los documentos y certificaciones pertinentes de todos los estudiantes inscritos en el Programa de Doctorado en Educación.**
- 2. Solicitar al Dr. Luis Ricardo Villalobos, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación, que:**
  - a) Proceda a realizar el estudio correspondiente aquellos estudiantes que ya tienen sus documentos debidamente en orden.**
  - b) En un plazo de 90 días hábiles, emita criterio sobre la condición académica de cada uno de los estudiantes pertenecientes a este programa de doctorado.**
  - c) Estudie a la brevedad, la propuesta suscrita por diez (10) de los estudiantes del doctorado de España para que se les resuelva su situación.**

**Para estos efectos, se autoriza un arancel único de \$500 para cada estudiante, de acuerdo con los lineamientos que apruebe el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**ACUERDO FIRME**

**\* \* \***

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera que conste mi reiterada oposición a que una institución pública fije aranceles en una moneda que no es la del país.

\* \* \*

## 9. Sesión extraordinaria

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podría convocarse a sesión extraordinaria el martes 23 de mayo a las 2.00 p.m., yo me excusaría de asistir a CONARE y vendría a la sesión del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

### **ARTICULO I, inciso 9)**

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el martes 23 de mayo del 2000, a las 2:00 p.m., con el fin de analizar los asuntos que se encuentren en la agenda.**

### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 6.30 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias Camalcho  
RECTOR

EF/tmv/alm

Anexo No. 1: Reglamento de Venta y Distribución de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

Anexo No. 2: Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales.

Anexo No. 3: Procedimiento para Crédito y Cobro del Material Producido y Adquirido por la UNED.